



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

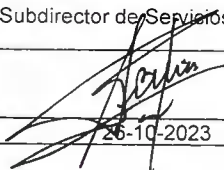
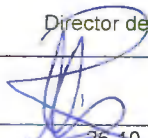
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

OCTUBRE 2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 1 DE: 78

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	15
IV. MISIÓN	17
V. VISIÓN	17
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	17
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	17
VIII. ORGANIGRAMA	19
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	20
IX-A. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL SERVICIO DE GERIATRÍA	21
IX-B. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL SERVICIO DE NUTRIOLOGÍA CLÍNICA	22
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	23
X-A. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL SERVICIO DE GERIATRÍA	24
X-B. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL SERVICIO DE NUTRIOLOGÍA CLÍNICA	25
XI. PLANTILLA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	73
XII. GLOSARIO	75
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	76
AUTORIZACIÓN	77

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 2 DE: 78

INTRODUCCIÓN

El manual de organización tiene por objeto integrar en un solo documento la información relativa a los antecedentes, normatividad aplicable, misión, visión, estructura orgánica funcional, objetivo y funciones de la Subdirección de Servicios Médicos contribuyendo a la orientación de las servidoras y los servidores públicos de nuevo ingreso facilitando su incorporación a la Subdirección.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos de la Subdirección de Servicios Médicos en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica funcional y las funciones de la Subdirección de Servicios Médicos, así como servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Subdirección.

I. ANTECEDENTES

En 1992, se crea la Subdirección de Servicios Médicos como la División de Servicios Médicos a cargo del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz hasta 1995.

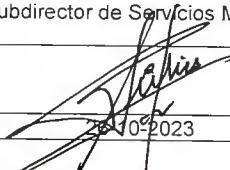
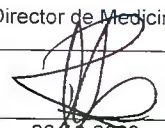
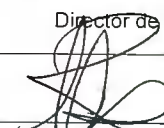
En 1995, el Dr. Luis Federico Uscanga Domínguez, es nombrado Jefe de la División de Servicios Médicos hasta 1998. Desde ese año se llevan a cabo cursos de maestría y doctorado en ciencias médicas tanto en nuestro país como en el extranjero, donde se han desarrollado diversos proyectos de investigación.

En 1998, el Dr. Alfonso Gulías Herrero, es nombrado Jefe de la División de Servicios Médicos.

En noviembre de 1999, la División de Servicios Médicos cambió su nombre por el de la Subdirección de Servicios Médicos.

La Subdirección cuenta con Médicas y Médicos adscritos que forma parte de la plantilla del curso de postgrado de medicina interna de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que se imparte en el Instituto y fungen como tutores responsables de cada una de las Médicas y Médicos Residentes de medicina interna. El Subdirector de Servicios Médicos funge como profesor titular de dicho curso. Con esto, las Médicas y los Médicos Residentes de todos los años en el curso de medicina interna, tienen su base en esta Subdirección.

En agosto del 2005, se consiguió una plaza de nutriología, que fue ocupada por Diana Vargas Gutiérrez, para apoyo en actividades asistenciales y de los proyectos de investigación. Y como Coordinadora de Estudios de Investigación, Mará Kramer González.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 3 DE: 78

Desde los inicios del Instituto como Hospital de Enfermedades de la Nutrición, los servicios de hospitalización han sido parte importante del quehacer del mismo. A lo largo de los años, se ha modificado la situación geográfica, el número de camas, la distribución de los sectores, pero básicamente su funcionamiento ha sido igual, incorporando las novedades tecnológicas para el diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias con padecimientos eminentemente relacionados a medicina interna y cirugía.

La función de la Médica o el Médico adscrito como revisor y Jefe del Sector por periodos de 2 meses al año, aunque, algunas Médicas y/o Médicos como son los adscritos a la Subdirección de Servicios Médicos pueden tener más de uno a tres periodos por año. Son los encargados de cada uno de las personas beneficiarias hospitalizadas y de la capacitación de las Médicas y los Médicos Residentes asignados a cada sector de hospitalización, donde los de primer año participan efectuando los ingresos e historias clínicas de las personas beneficiarias hospitalizadas, bajo la tutela de una Médica y/o un Médico Residente de segundo, tercero o cuarto año, quienes durante periodos de 2 meses se hacen cargo de uno de estos Sectores en forma continua. Son apoyados en estas labores por internas o internos y estudiantes de pregrado como parte de su formación. Además, las servidoras o los servidores públicos de Enfermería, Auxiliares y Camilleros facilitan las labores que se llevan a cabo en estos servicios. La servidora o el servidor público secretarial y de intendencia apoyan al Servicio de Enfermería y a la administración en sus funciones.

En noviembre de 2017, los Servicios de Geriatria y Nutriología Clínica se incorporan a la Subdirección de Servicios Médicos.

En marzo de 2018, la Coordinación del Seguro Popular que ahora es el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) se incorpora a la Subdirección de Servicios Médicos.

En el 2020, con la pandemia COVID-19 y la reconversión del Instituto para atender a personas beneficiarias infectadas de COVID, se ha tenido el apoyo del grupo de las Dras. y Dres. Karen Férrez Blando, Bernardo Alfonso Martínez Guerra, Sandra Rajme López, Karla Taméz Torres, Héctor De la Mora Molina, Juan Rangel Patiño, Elvia Itzel Apodaca Chávez, Carla Marina Román Montes, Alvaro López Íñiguez y Zuleyma Nieto García, quienes hasta la fecha colaboran en la atención de las personas beneficiarias hospitalizadas.

II. MARCO JURÍDICO

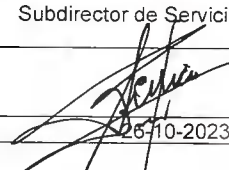
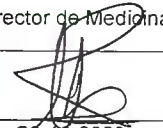
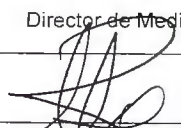
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D. O. F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 4 DE: 78

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

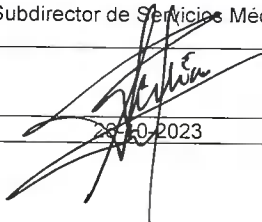
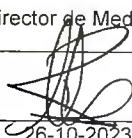
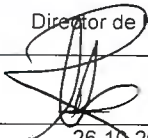
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 5 DE: 78

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002 y sus reformas

Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-XII-2015

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 6 DE: 78

Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
D.O.F. 08-V-2023

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978 y sus reformas

Ley del Impuesto sobre la Renta.
D.O.F. 11-XII-2013 y sus reformas

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

Ley del Servicio Profesionales de Carrera, en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

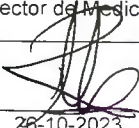
Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 07-VI-2023

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha control de expedición: 30-VI-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 7 DE: 78

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

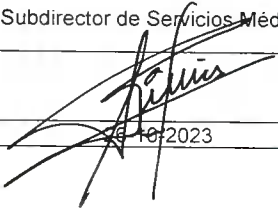
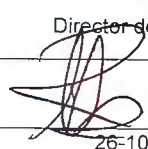
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 8 DE: 78

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Aduanera.
D.O.F. 20-IV-2015 y sus reformas

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 27-I-2017 y sus reformas

Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 10-VIII-2008 y sus reformas

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-II-2004 y sus reformas

Reglamento de Procedimientos para la atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-I-2003 y sus reformas

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de la Ley del Servicio Profesionales de Carrera, en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IV-2007

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 30-XI-2006 y sus reformas

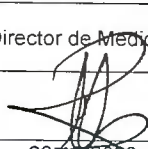
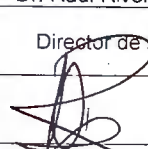
Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-I-2004 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo por el que se Establecen Disposiciones Generales Obligatorias para la Prevención, Atención y Control del VIH/SIDA, en las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-XI-2004

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 9 DE: 78

Acuerdo por el que se Crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud.
D.O.F. 24-XII-2007

Acuerdo que Establece los Lineamientos que Deberán Observarse en los Establecimientos Públicos que Presenten Servicios de Atención Médica para Regular su Relación con los Fabricantes y Distribuidores de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, Derivada de la Promoción de Productos o la Realización de Actividades Académicas, de Investigación o Científicas.
D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo por el que se Establece Medidas de Protección en Materia de Salud Humana para prevenir el Uso y Consumo de Pseudoefedrina y Efedrina.
D.O.F. 13-VI-2008

Acuerdo por el que se Establece la Integración y Objetivos del Consejo de Salud.
D.O.F. 27-I-2009 y sus reformas

Acuerdo por el que se Adiciona y Modifica la Relación de Especialidades Farmacéuticas, Susceptibles de Incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.
D.O.F. 17-I-2011

Acuerdo por el que se Adiciona y Modifica la Relación de Especialidades Farmacéuticas Susceptibles de Incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.
D.O.F. 17-I-2011

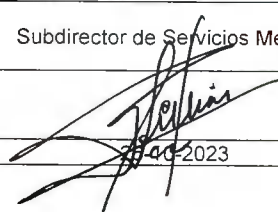
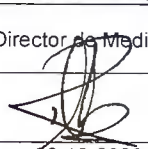
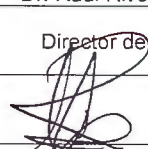
Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.
D.O.F. 14-VI-2013

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08-V-2014 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos			REV: 02
				HOJA: 10
				DE: 78

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se Aprueban los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicaciones de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

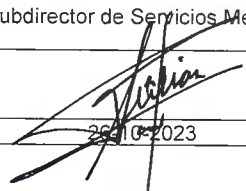
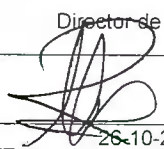
D.O.F. 26-I-2018

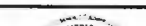
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

D.O.F. 28-XII-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2022.

D.O.F. 29-XII-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 11 DE: 78

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021

Acuerdo por el que se Dan a Conocer los Modelos de Formatos de Certificados de Defunción y de Muerte Fetal.

D.O.F. 28-XII-2021

Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-I-2022

Acuerdo por el que se Expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31 -V-2022

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.

D.O.F. 27-XI-2002

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo.

D.O.F 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de Iluminación en los Centros de Trabajo.

D.O.F. 30-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

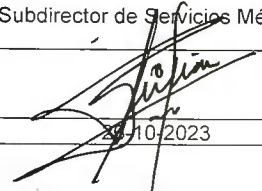
D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 12 DE: 78

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Seguridad e Higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema para la Administración en el Trabajo-Seguridad en los Procesos que Manejan Sustancias Químicas Peligrosas.

D.O.F. 06-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.

D. O. F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con fines Terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud para Funcionamientos de Residencias Médicas.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la Prevención y control de la Tuberculosis.

D. O. F. 13-XI-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los Servicios de Salud que Establece los Criterios de Funcionamientos y Atención en los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.

D.O.F. 15-IX-2004

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que Establece las Características Arquitectónicas para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la Vigilancia Epidemiológica, Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.

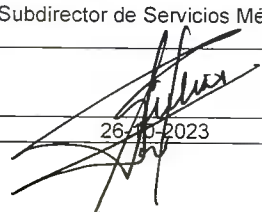
D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la Prevención y Control de Enfermedades Bucales.

D.O.F. 23-XI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 13 DE: 78

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).
D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-I-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 05-IV-2023

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

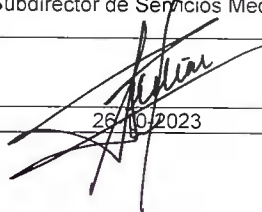
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de autorización: 03-X-2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: IV-2018

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 04-I-2017

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: 25-III-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: 20-III-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02
			HOJA: 14
			DE: 78

OTRAS DISPOSICIONES

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud.
Fecha de autorización: IX-2013

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.
Fecha de publicación: 30-I-2020

Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-VII-2010 y su reforma

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
D.O.F. 18-VII-2017

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
Fecha de autorización: I-2020

Oficio Circular por el que se da a Conocer a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que deberán Remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Información Relativa a los Sistemas de Pensiones y Servicios de Salud que Tengan a su Cargo o Administración, o en su caso, Comuniquen que no se Encuentran en ese Supuesto, así como los Medios a través de los Cuales deberán Hacerlo y la Fecha en la que Tendrán que Cumplir.
D.O.F. 21-VIII-2012

Oficio Circular que Establece Adiciones al Acuerdo por el que se Expide el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 01-II-2008

Aviso Referente a la Venta de la Octava Edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 09-XII-2004

Aviso Referente a la Venta de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 25-VII-2014

Primera Actualización de la Edición 2016 del cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.
D.O.F. 24-III-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02
			HOJA: 15
			DE: 78

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria Correspondientes.

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 07-V-2019

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

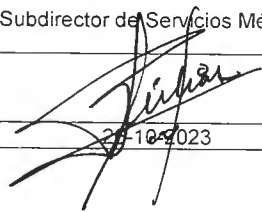
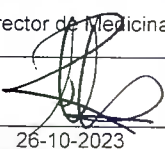
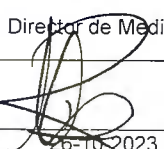
Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 16 DE: 78

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPETO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

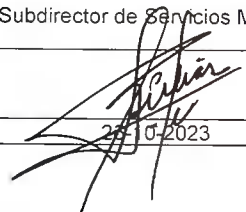
Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 17 DE: 78

IV. MISIÓN

Coordinar la atención médica integral otorgada a las personas beneficiarias en los Sectores de Hospitalización, en urgencias y ambulatorias a través de la aplicación de normas técnicas, recursos tecnológicos de vanguardia, principios científicos y éticos a fin de satisfacer las necesidades en salud de las mismas con apego a la normatividad aplicable vigente.

V. VISIÓN

Ser una Subdirección que se distinga por la excelencia, profesionalismo, ética y vocación de servicio en la atención médica integral proporcionada a las personas beneficiarias en los sectores de hospitalización, en urgencias y ambulatorias que sea modelo de otras instituciones a nivel nacional e internacional.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño de la Subdirección, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo con los siguientes valores y principios definidos.

Vocación de servicio	Ética
Humanismo	Profesionalismo
Compromiso social	Honestidad
Empatía	

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

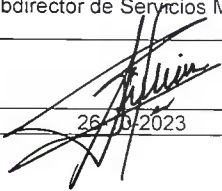
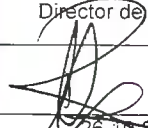
1.0.121 Dirección General

0.2 Dirección de Medicina

0.2.1 Subdirección de Servicios Médicos

0.2.1.0.1 Servicio de Geriatría

0.2.1.0.2 Servicio de Nutriología Clínica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

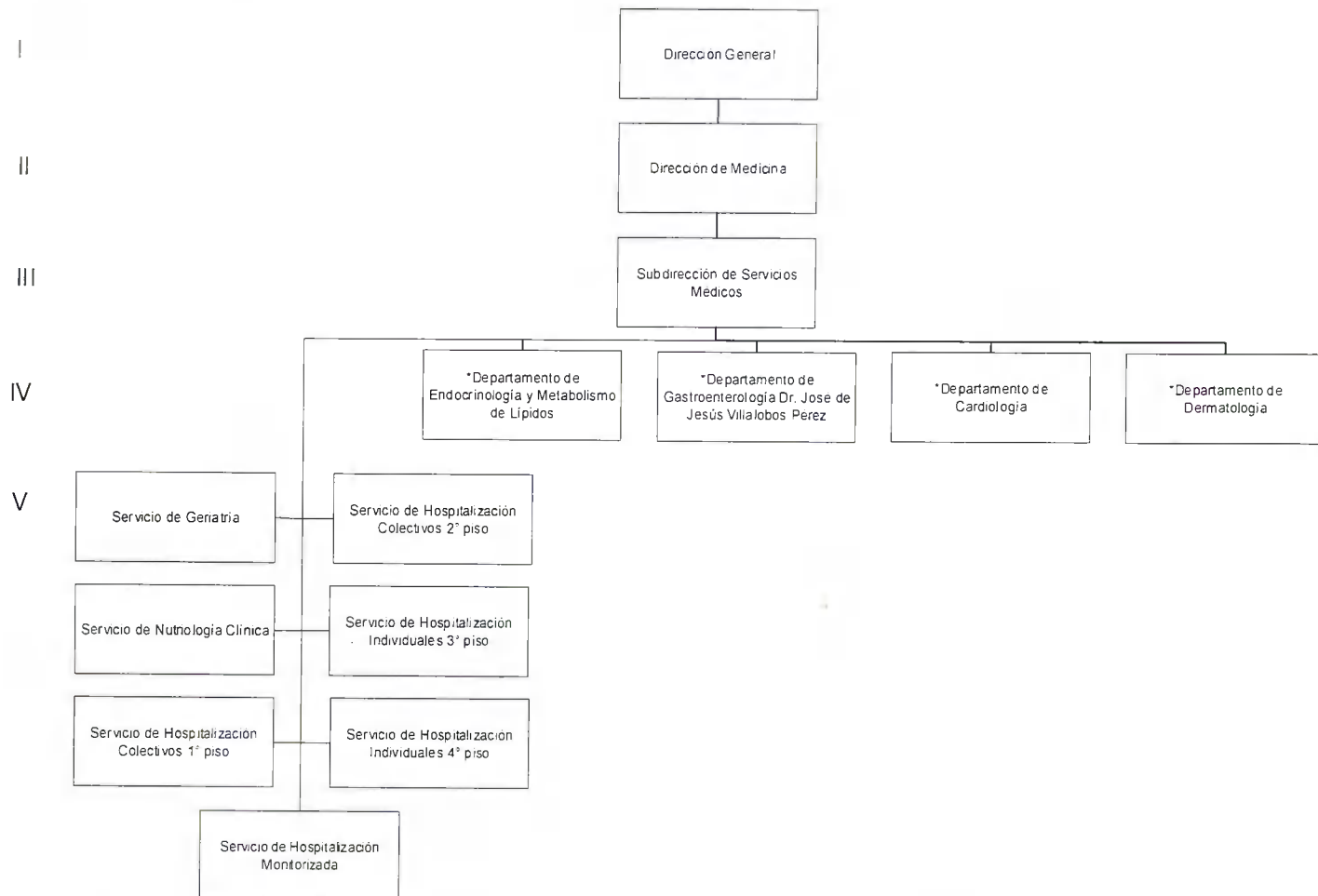
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 18 DE: 78

- 0.2.1.0.3 Servicio de Hospitalización Colectivos 1° piso
- 0.2.1.0.4 Servicio de Hospitalización Colectivos 2° piso
- 0.2.1.0.5 Servicio de Hospitalización Individuales 3° piso
- 0.2.1.0.6 Servicio de Hospitalización Individuales 4° piso
- 0.2.1.0.7 Servicio de Hospitalización Monitorizada
- 0.2.1.1 Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos
- 0.2.1.2 Departamento de Gastroenterología Dr. José de Jesús Villalobos Pérez
- 0.2.1.3 Departamento de Cardiología
- 0.2.1.4 Departamento de Dermatología

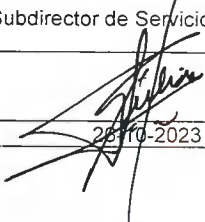
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02
			HOJA: 19 DE: 78

VIII. ORGANIGRAMA



* Las funciones de dichas unidades administrativas se encuentran definidos en sus manuales correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./O.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 20 DE: 78

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

OBJETIVO

Proporcionar apoyo técnico y administrativo a la Dirección de Medicina facilitando el trabajo médico asistencial mediante la definición de políticas y lineamientos para la prestación de los servicios promoviendo el intercambio de conocimientos relacionados con su actividad para contribuir al avance del conocimiento científico.

FUNCIONES

1. Coordinar y evaluar las actividades médico-asistenciales de las áreas de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos, Gastroenterología, Cardiología, Inmunología y Reumatología, Nefrología y Metabolismo Mineral y con la finalidad de que se proteja, promueva y restaure la salud los pacientes.
2. Supervisar el desarrollo de los programas de especialización de los Médicos Residentes de medicina interna y de las áreas a su cargo a fin de evaluar el desarrollo y calidad de los programas educativos y su impacto en la prestación de los servicios.
3. Colaborar en los programas de investigación científica, clínica y básica, relacionados con la medicina interna de alta especialidad para contribuir al avance del conocimiento científico.
4. Vigilar la elaboración de los informes periódicos correspondientes a las actividades desarrolladas por las áreas para informar a la Dirección de Medicina y ayudar a la adecuada toma de decisiones.
5. Colaborar con la Dirección de Medicina en los procesos técnicos administrativos a fin de apoyar en el desarrollo coordinado de sus actividades en el Instituto.
6. Coordinar y supervisar todas las actividades desarrolladas en el área de hospitalización para la atención de los pacientes.
7. Supervisar que la prestación de los servicios a los pacientes que requieran de estudios endocrinológicos, gastrointestinales, cardiológicos, inmunológicos, reumatológicos y de enfermedades renales a fin de confirmar que se lleven a cabo bajo los principios científicos y éticos de la práctica médica.
8. Supervisar las actividades relacionadas con el programa de protección contra gastos catastróficos se cumplan con oportunidad a fin de proporcionar una atención de calidad, recuperando los gastos erogados por el Instituto.
9. Mantener el intercambio de conocimientos y experiencias con otras instituciones tanto nacionales como internacionales que fomenten la participación de los Investigadores del Instituto para contribuir al avance del conocimiento científico del país.
10. Participar en los diferentes Comités institucionales donde se le requiera para aportar sugerencias relacionadas con el funcionamiento de estos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 21 DE: 78

11. Implementar sistemas y tecnologías de información que contribuyan a brindar servicios auxiliares y de diagnóstico que apoyen al diagnóstico médico.

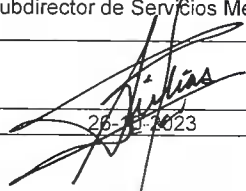
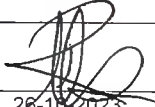
IX-A. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL SERVICIO DE GERIATRÍA

OBJETIVO

Proporcionar atención médica de la especialidad en geriatría a fin de promover el envejecimiento saludable, mejorar el estado de salud y calidad de vida de las personas mayores con padecimientos geriátricos (personas mayores) realizando actividades de asistencia, docencia e investigación geriátrica apegados a las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

FUNCIONES

- Otorgar atención médica de la especialidad en geriatría en hospitalización, urgencias y consulta externa a las personas mayores a fin de contribuir a la restauración de su salud y calidad de vida.
- Colaborar en la formación de las Médicas y los Médicos Residentes cumplimiento con los programas específicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para la atención de las personas mayores.
- Desarrollar proyectos de investigación en las áreas relativas al envejecimiento humano, incluyendo sus aspectos biológicos, psicológicos, sociales, clínicos y epidemiológicos a fin de contribuir en el avance científico y mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- Supervisar los programas de especialización en enfermería gerontológica a fin de promover el desarrollo de recursos humanos especializados en esta disciplina.
- Colaborar con otras instituciones de salud a nivel nacional e internacional para la investigación epidemiológica del envejecimiento en México.
- Colaborar en la capacitación de otros profesionales de la salud que requieren de conocimientos geriátricos y gerontológicos para expandir los alcances comunitarios y las actividades de promoción de la salud en las personas mayores.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 22 DE: 78

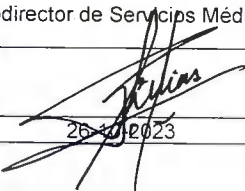
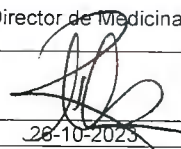
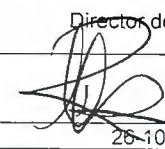
IX-B.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL SERVICIO DE NUTRIOLOGÍA CLÍNICA

OBJETIVO

Proporcionar atención médica y paramédica de nutriología clínica con un enfoque preventivo, diagnóstico y terapéutico para los casos de mala nutrición ya sea por exceso o deficiencia de nutrimentos en las personas beneficiarias con problemas de nutrición (personas beneficiarias) con actividades de asistencia, formación de recursos humanos e investigación apegados a las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

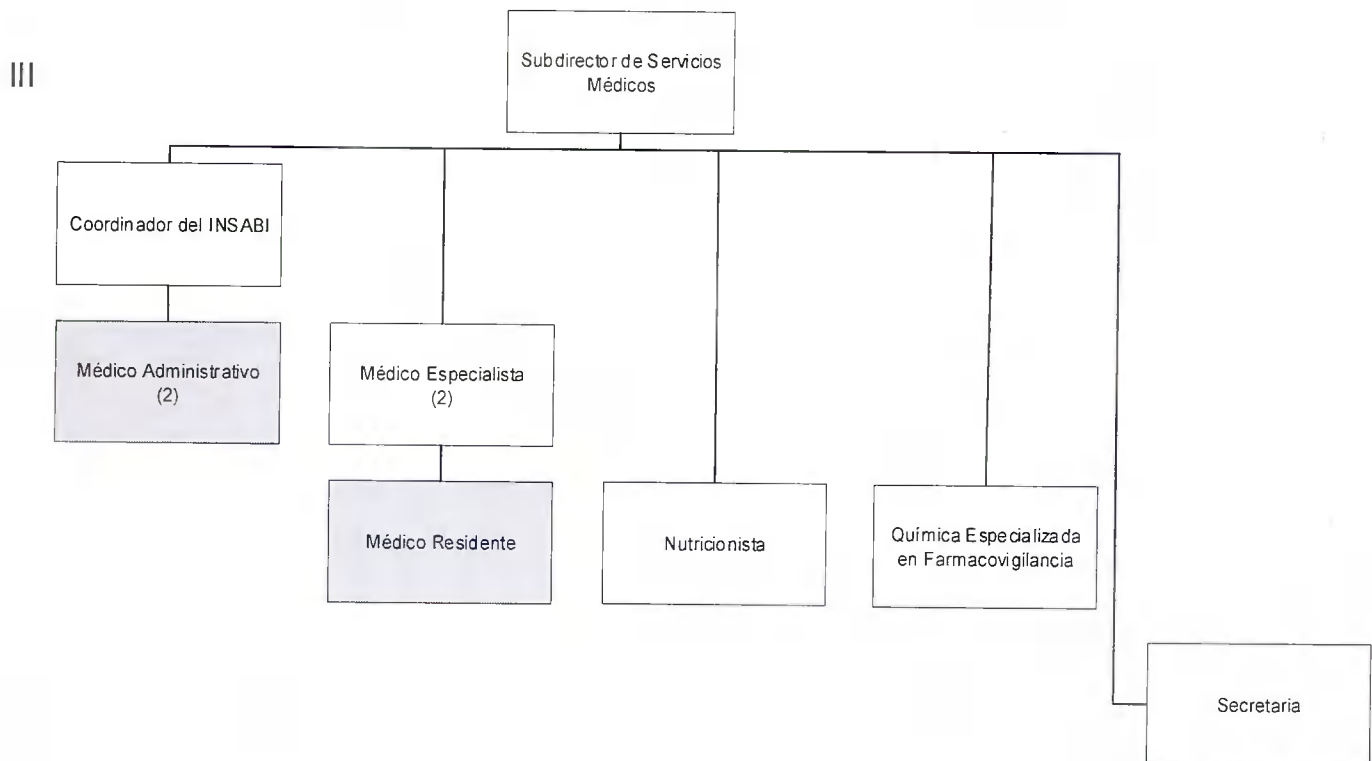
FUNCIONES

1. Otorgar los servicios médicos de la especialidad de nutriología clínica en las áreas de hospitalización, urgencias y consulta externa a las personas beneficiarias del Instituto para contribuir a la restauración de su salud y calidad de vida.
2. Otorgar las interconsultas de nutriología clínica a las personas beneficiarias del Instituto y de otras instituciones de salud que lo requieran a fin de sugerir indicaciones para el manejo nutricional de las mismas.
3. Realizar la prescripción, preparación, administración y seguimiento del apoyo nutricional (enteral y parenteral) en las personas beneficiarias que lo requieran para cumplir con la intervención nutricional indicada.
4. Desarrollar proyectos de investigación en materia de nutriología clínica a fin de contribuir con nuevos conocimientos para su aplicación en las personas beneficiarias.
5. Colaborar en la formación de las Médicas y los Médicos Residentes cumplimiento con el Programa Único de Especializaciones Médicas (PUEM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para otorgar la atención en nutriología clínica.
6. Colaborar en actividades educativas a fin de transmitir los conocimientos de nutriología clínica a las servidoras y los servidores públicos del Servicio, personas beneficiarias y público en general.

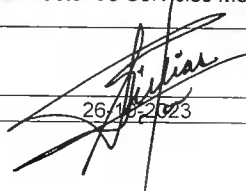
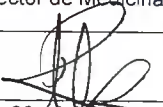
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 23 DE: 78

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

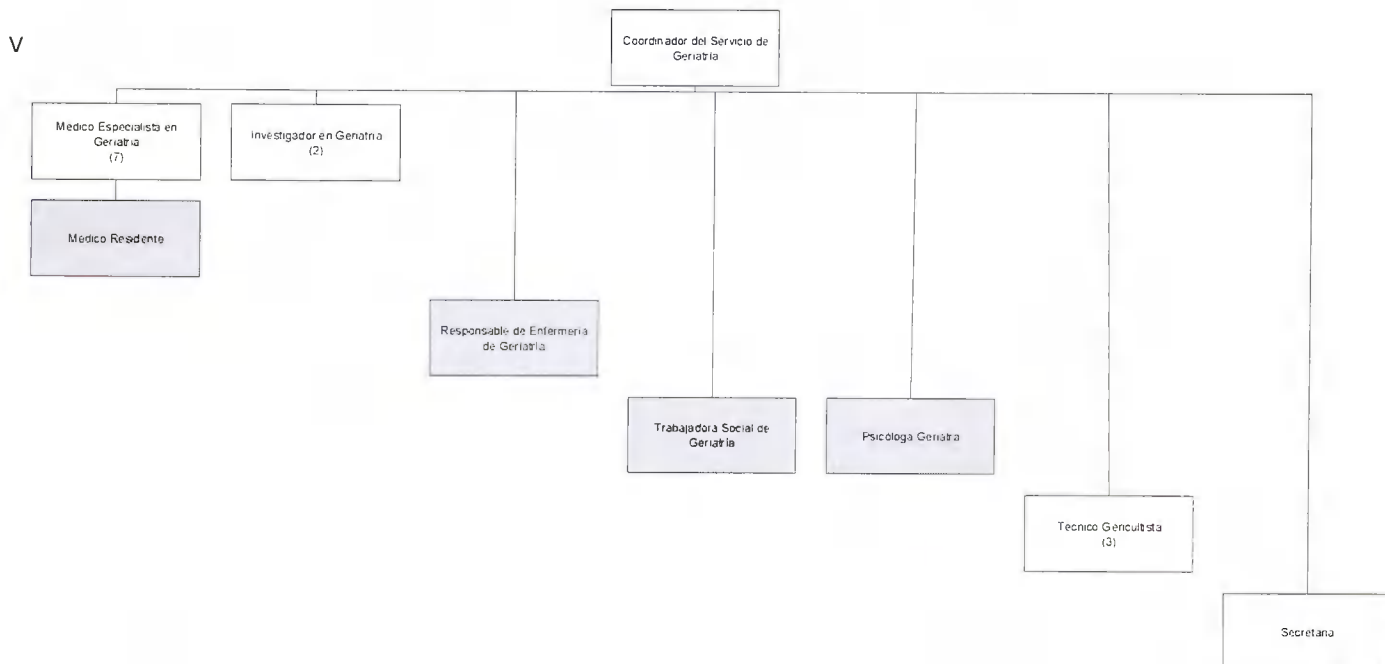


Nota: El perfil de puesto del Médico Residente se encuentra en el Catálogo de Perfiles Tipo de Médicos Residentes del Instituto. Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>.

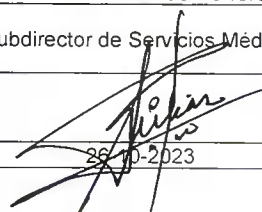
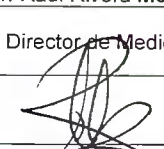
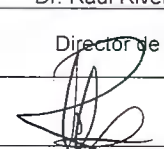
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 24 DE: 78

X-A. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL SERVICIO DE GERIATRÍA



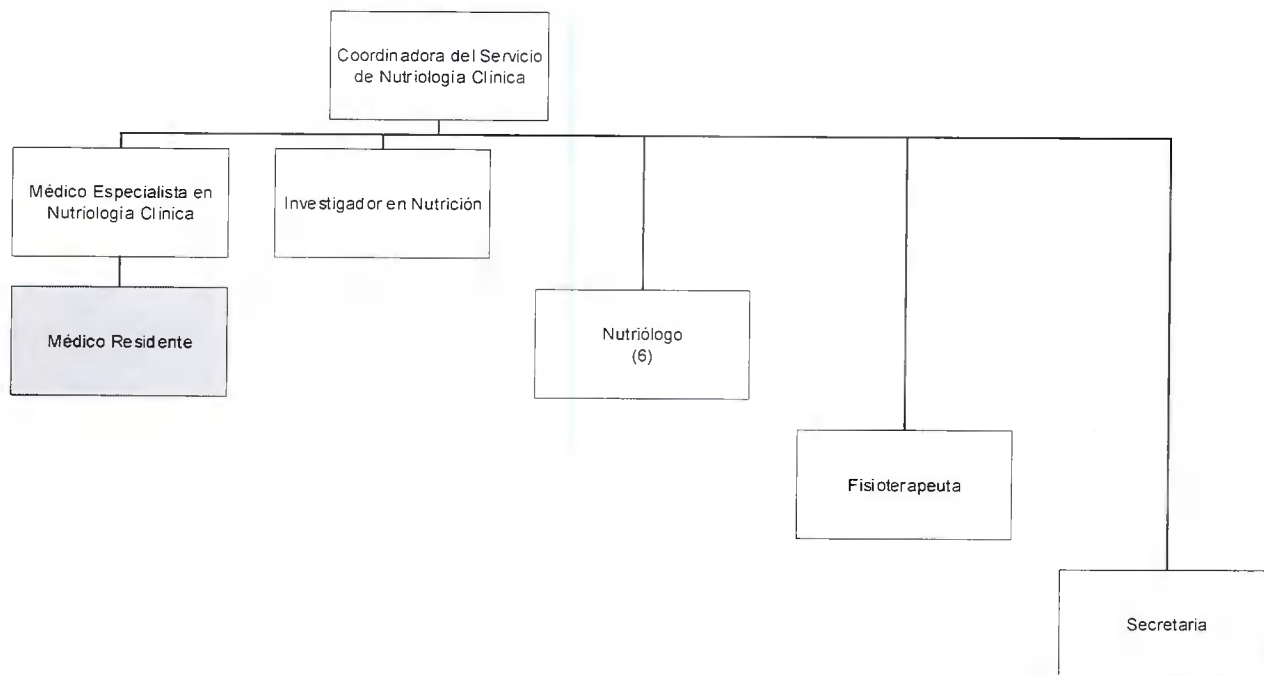
Nota: El perfil de puesto del Médico Residente se encuentra en el Catálogo de Perfiles Tipo de Médicos Residentes del Instituto. Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal de <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>. El Responsable de Enfermería de Geriatría se encuentra adscrito al Departamento de Enfermería. La Trabajadora Social de Geriatría está comisionada a la Subdirección de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica. La Psicóloga Geriátrica colabora en el Servio de Geriatría, pero pertenece al Departamento de Neurología y Psiquiatría.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 25 DE: 78

X-B. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL SERVICIO DE NUTRIOLOGÍA CLÍNICA

V



Nota: El perfil de puesto del Médico Residente se encuentra en el Catálogo de Perfiles Tipo de Médicos Residentes del Instituto. Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>.

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

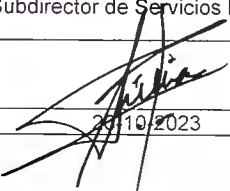
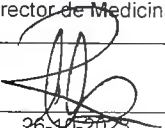
PUESTO: Subdirector de Servicios Médicos

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Coordinar las actividades médico-asistenciales de la Subdirección de Servicios Médicos.

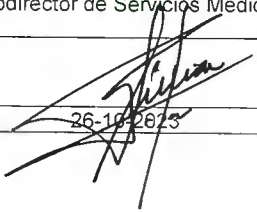
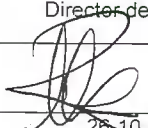
Función 1: Supervisar los recursos humanos, técnicos y materiales de la Subdirección para el funcionamiento de la misma.

Función 2: Supervisar las actividades hospitalarias de las Médicas o los Médicos Especialistas, las Nutriólogas o los Nutriólogos y de las Médicas o los Médicos Residentes para la atención médica integral de las personas beneficiarias hospitalizadas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 26 DE: 78

- Función 3:** Vigilar la elaboración de informes de actividades desarrolladas en la Subdirección para apoyar a la Dirección de Medicina en la toma de decisiones.
- Función 4:** Revisar los procesos de atención médica y administrativa relacionados con el área de hospitalización a fin de realizar una mejora continua en los mismos.
- Función 5:** Verificar que las Médicas y los Médicos Especialistas, las Nutriólogas y los Nutriólogos y, las Médicas y Médicos Residentes cumplan con los Estándares de Calidad y Seguridad del Paciente a fin de evitar incidentes en salud (eventos adversos, eventos centinela y cuasifallas) en las personas beneficiarias hospitalizadas.
- Objetivo 2:** **Coordinar el desarrollo de los programas de especialización de las Médicas y los Médicos Residentes.**
- Función 1:** Supervisar el desarrollo de los programas académicos de especialización en medicina interna a fin de evaluar el desarrollo y el impacto en la prestación de los servicios.
- Función 2:** Supervisar la organización y desarrollo de las Médicas y los Médicos Residentes en las diferentes actividades de enseñanza e investigación para otorgar los servicios a las personas beneficiarias hospitalizadas.
- Función 3:** Participar en el curso de especialización en medicina interna que se realiza en la Subdirección para que las Médicas y los Médicos Residentes estén capacitados.
- Función 4:** Supervisar la capacitación de las Médicas y los Médicos Especialistas, las Nutriólogas y los Nutriólogos y las Médicas y Médicos Residentes en temas de calidad y seguridad de las personas beneficiarias hospitalizadas a fin de cumplir con la normatividad vigente aplicable.
- Objetivo 3:** **Supervisar la prestación de los servicios en la Subdirección de Servicios Médicos.**
- Función 1:** Participar en las visitas a los sectores de hospitalización para verificar el funcionamiento de los mismos.
- Función 2:** Colaborar con la Dirección de Medicina en los procesos técnicos administrativos a fin de apoyar en el desarrollo coordinado de sus actividades en el Instituto.
- Objetivo 4:** **Colaborar en los proyectos de investigación científica, clínica y básica relacionados con la medicina interna de alta especialidad.**
- Función 1:** Determinar las características clínicas y tratamiento de los padecimientos de medicina que afectan con frecuencia a las personas beneficiarias a fin de definir los proyectos de investigación en la Subdirección.
- Función 2:** Verificar los proyectos de investigación de alto nivel para contribuir al avance del conocimiento científico en la especialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 27 DE: 78

- Función 3:** Verificar los resultados de los proyectos de investigación que son presentados en los congresos y cursos a fin de difundir los mismos.
- Función 4:** Evaluar la participación de las personas beneficiarias para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Función 5:** Supervisar la publicación de los resultados de los proyectos de investigación en revistas de reconocimiento científico nacional e internacional a fin de promover la difusión de los mismos.
- Objetivo 5:** **Mantener el intercambio de conocimientos y experiencias con otras instituciones.**
- Función 1:** Proponer la participación de Investigadoras e Investigadores de otras instituciones de salud en el desarrollo de proyectos de investigación para contribuir al avance del conocimiento científico del país.
- Objetivo 6:** **Participar en los diferentes Comités Institucionales donde se le requiera.**
- Función 1:** Colaborar en los diferentes Comités del Instituto a fin de aportar sugerencias y recomendaciones relacionadas con el funcionamiento de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 28 DE: 78

PUESTO: Coordinador del INSABI

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Coordinar el proceso de atención de las personas beneficiarias afiliadas al INSABI.

Función 1: Supervisar las actividades médico-administrativas en la atención, captura, validación, autorización, seguimiento y tratamiento de las personas beneficiarias afiliadas al INSABI a fin de agilizar el reembolso de los servicios otorgados a las mismas.

Función 2: Realizar el seguimiento de las consultas otorgadas a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI por cada una de las patologías acreditadas por el Instituto a fin de proporcionar una atención integral.

Función 3: Revisar la información proporcionada por la Médica y/o el Médico Administrativo del INSABI de la atención otorgada a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI a fin de cumplir con las especificaciones requeridas.

Función 4: Revisar la captura de la documentación de las atenciones otorgadas a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI a fin de recuperar de los gastos generados.

Función 5: Revisar las autorizaciones de las atenciones otorgadas a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI a fin de facilitar el reembolso ante la Comisión Nacional Protección Social en Salud.

Función 6: Verificar que se realice el reembolso al Instituto de las atenciones otorgadas a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI a fin evitar retraso en el tratamiento de los mismos.

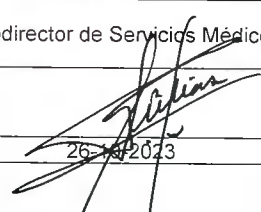
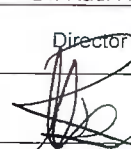
Función 7: Verificar junto con las servidoras y los servidores públicos del Departamento de Tesorería la elaboración de las facturas de las atenciones otorgadas a las personas beneficiarias afiliadas del INSABI para solicitar el reembolso y evitar un déficit presupuestal dentro del Instituto.

Objetivo 2: Participar en el proceso de acreditación y re-acreditación de las patologías dentro del Instituto.

Función 1: Supervisar el proceso de acreditación y re-acreditación de las patologías a fin de mantenerlas vigentes dentro del Instituto.

Objetivo 3: Colaborar en el proceso de conciliación de las atenciones otorgadas a las personas beneficiarias afiliadas del INSABI en las patologías acreditadas por el Instituto.

Función 1: Participar en el proceso de conciliación de información con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para la justificación y recuperación de los gastos de las atenciones no autorizadas.

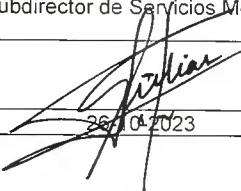
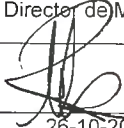
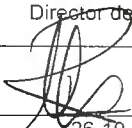
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./O.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 29 DE: 78

Objetivo 4: Mantener informado al Subdirector de Servicios Médicos sobre la atención otorgada a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI.

Función 1: Integrar la documentación de las actividades realizadas en la Coordinación a fin de realizar el reporte de las mismas.

Función 2: Entregar el reporte final de la atención otorgada por parte de las servidoras o los servidores públicos de la Coordinación del INSABI al Subdirector de Servicios Médicos para mantenerlo informado de la misma.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD MINISTERIO DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 30 DE: 78

PUESTO: Médico Especialista

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: **Asesorar a las Médicas y los Médicos Residentes en el desarrollo de las diferentes actividades en la Subdirección de Servicios Médicos.**

Función 1: Colaborar en el desarrollo de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de que lleven a cabo las actividades relativas a la enseñanza e investigación.

Función 2: Supervisar la atención médica integral otorgada a las personas beneficiarias hospitalizadas por las Médicas y los Médicos Residentes a fin de cumplir con las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, siendo revisores de los sectores de hospitalización.

Función 3: Supervisar las actividades académicas y de destreza de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de cumplir con los programas académicos y operativos del Instituto.

Función 4: Realizar visitas a los sectores de hospitalización a fin de revisar el funcionamiento de los mismos.

Función 5: Supervisar a las Médicas y los Médicos Residentes en la realización de las notas médicas en el expediente clínico electrónico y/o físico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA-2012, Del expediente clínico a fin de cumplir con la misma.

Función 6: Supervisar la capacitación de las Médicas y/o los Médicos Residentes en temas de calidad y seguridad de las personas beneficiarias hospitalizadas a fin de cumplir con la normatividad vigente aplicable.

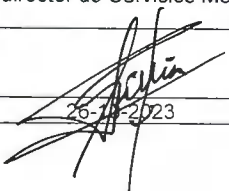
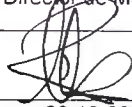
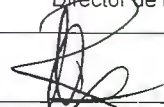
Objetivo 2: **Supervisar los proyectos de investigación realizados por las Médicas y los Médicos Residentes de la Subdirección de Servicios Médicos.**

Función 1: Revisar los proyectos de investigación a fin de ser presentados en congresos y cursos para difundir la información.

Función 2: Capacitar a las Médicas y los Médicos Residentes en la realización de proyectos de investigación clínica a fin de promover la investigación en los mismos.

Función 3: Participar en la realización de proyectos de investigación básica para determinar las características clínicas y tratamientos a los padecimientos que afectan con mayor frecuencia a la población usuaria.

Función 4: Participar en la publicación de los resultados de los proyectos de investigación para promover su difusión en libros, revistas científicas nacionales e internacionales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 31 DE: 78

PUESTO: Médico Administrativo del INSABI

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Asesorar en la atención médico-administrativa de las personas beneficiarias afiliadas al INSABI.

Función 1: Revisar los expedientes clínicos y administrativos de las personas beneficiarias afiliadas al INSABI a fin de validar la información y proceder a la recuperación los recursos económicos.

Función 2: Integrar los expedientes con la información correspondiente para cumplir con lo solicitado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Función 3: Registrar en cada una de las patologías acreditadas en el Instituto a las personas beneficiarias de nuevo ingreso afiliadas al INSABI a fin de mantener actualizados los datos de las mismas.

Función 4: Capturar en las bases de datos institucionales y en el sistema informático vigente del INSABI las atenciones otorgadas a las personas beneficiarias afiliadas fin de dar seguimiento a las fases subsecuentes del programa de FPCGC.

Función 5: Realizar el informe de gastos a fin de recuperar los recursos económicos utilizados en el tratamiento de las personas beneficiarias afiliadas al INSABI para dar seguimiento a las fases de atención de cada uno.

Función 6: Verificar la autorización de procedimientos y tratamientos para identificar los servicios que pueden otorgarse y son cubiertos a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI.

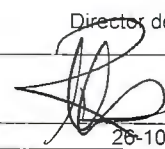
Función 7: Mantener comunicación constante con las Médicas y/o los Médicos Especialistas tratantes de las patologías acreditadas por el Instituto para dar seguimiento al tratamiento y validación de las personas beneficiarias afiliadas al INSABI.

Objetivo 2: Actualizar las fases de atención de las personas beneficiarias afiliadas al INSABI en la base de datos interna y en el sistema informático vigente perteneciente al mismo.

Función 1: Mantener la base de datos interna y del sistema informático vigente del INSABI actualizados con forme a las fases de atención otorgadas a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI para la recuperación de los fondos utilizados.

Objetivo 3: Participar en la conciliación de casos en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Función 1: Documentar las fases subsecuentes de atención de las personas beneficiarias afiliadas al INSABI para presentarlo en caso de que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud haya tenido problemas de ingreso en el sistema informático vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 32 DE: 78

Objetivo 4: Colaborar en el proceso de acreditación y re-acreditación del Instituto en las patologías del FPCGC.

Función 1: Participar en el proceso de acreditación y re-acreditación de las patologías dentro del Instituto a fin de mantenerlas vigentes para las personas beneficiarias afiliadas al INSABI.

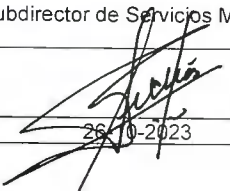
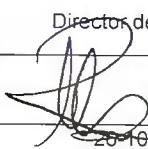
Objetivo 5: Participar en las diferentes actividades del INSABI.

Función 1: Colaborar en la apertura de los buzones del Sistema Unificado de Gestión (SUG) para cumplir con los lineamientos del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP).

Función 2: Colaborar en las actividades del INSABI que se realicen fuera del Instituto para cumplir con la normatividad vigente.

Objetivo 6: Informar al Coordinador del INSABI de la atención otorgada a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI.

Función 1: Elaborar el reporte de las atenciones otorgadas a las personas beneficiarias afiliadas al INSABI en el Instituto para cumplir con la normatividad vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 33 DE: 78

PERFIL EXTRAÍDO DEL CATÁLOGO DE PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INSTITUTO

PUESTO: Residente Médico (Entrada directa)

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académico y operativo.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativos correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

Función 2: Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales de docencia e Investigación.

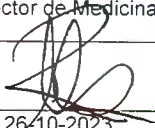
Función 1: Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de las profesoras o los profesores y las Médicas o los Médicos adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de las mismas.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de las Médicas y los Médicos adscritos.

Función 1: Describir la nota médica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la Norma Oficial Mexicana NOM -004- SSA3-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 34 DE: 78

PUESTO: Nutricionista

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Participar en la atención de las personas beneficiarias hospitalizadas.

Función 1: Otorgar atención en nutrición a las personas beneficiarias hospitalizadas para colaborar en su tratamiento médico.

Función 2: Otorgar atención en nutrición a las personas beneficiarias que participan en los proyectos de investigación básica y clínica dentro de la Dirección de Medicina y la Subdirección de Servicios Médicos a fin de colaborar en los mismos.

Función 3: Otorgar atención en nutrición a las personas beneficiarias que acuden a la consulta externa de la Subdirección de Servicios Médicos para apoyar en los tratamientos médicos proporcionados en la misma.

Función 4: Registrar las notas médicas en el expediente clínico físico y/o electrónico de las personas beneficiarias hospitalizadas a fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Función 5: Realizar la identificación de las personas beneficiarias hospitalizadas a fin de cumplir con las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

Función 6: Participar en la capacitación en temas de calidad y seguridad de las personas beneficiarias hospitalizadas a fin de cumplir con la normatividad vigente aplicable.

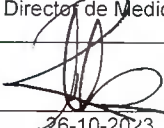
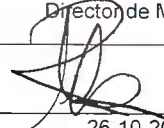
Objetivo 2: Colaborar en los proyectos de investigación realizados en la Subdirección de Servicios Médicos.

Función 1: Participar en el desarrollo de los proyectos de investigación para complementar los mismos en el campo de la nutrición.

Función 2: Participar en la elaboración e implementación de encuestas nutriólogicas a las personas beneficiarias que participan en los proyectos de investigación a fin de contribuir en el tratamiento médico otorgado por las Médicas y los Médicos Especialistas.

Función 3: Participar en la difusión de conceptos básicos de nutrición ideal para las personas beneficiarias del Instituto y familiares que participan en los proyectos de investigación.

Función 4: Participar en el desarrollo de material didáctico en el ámbito de la nutrición para su difusión en las personas beneficiarias y familiares.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD MINISTERIO DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 35 DE: 78

PUESTO: Química Especializada en Farmacovigilancia

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Identificar las reacciones adversas a los medicamentos suministrados a las personas beneficiarias del Instituto.

Función 1: Revisar el expediente clínico de las personas beneficiarias a fin de detectar y analizar las reacciones adversas a medicamentos presentadas en las mismas.

Función 2: Revisar los reportes de reacción adversa a medicamentos de las Médicas o los Médicos Especialistas y las Médicas y los Médicos Residentes del Instituto para confirmar la información referida en el mismo.

Función 3: Registrar los reportes obtenidos por las diferentes fuentes de comunicación a fin de definir el control y las reacciones adversas a medicamentos manifestadas en las personas beneficiarias del Instituto.

Función 4: Efectuar el análisis causal de las reacciones adversas en la suministración de medicamentos en las personas beneficiarias para su evaluación y/o comprensión de las mismas.

Función 5: Integrar el reporte con el análisis causal de las reacciones adversas en la suministración de medicamentos en las personas beneficiarias para su envío y establecer la posible responsabilidad de la reacción adversa.

Función 6: Apoyar a las Médicas o los Médicos Especialistas y las Médicas y los Médicos Residentes del Instituto en las dudas presentadas al llenar el reporte de reacción adversa a medicamentos para que se lleve a cabo la notificación de acuerdo con la normatividad vigente.

Función 7: Informar al Subdirector de Servicios Médicos las reacciones adversas a los medicamentos para llevar a cabo las acciones que se consideren aplicables a fin de disminuir su incidencia.

Objetivo 2: Conservar la información generada por el Centro Institucional de Farmacovigilancia (CIFV) y los reportes enviados al Centro Nacional de Farmacovigilancia (CNFV).

Función 1: Organizar los reportes de las reacciones adversas a medicamentos recibidos a fin de contar con información que permita el seguimiento o rastreo de las mismas.

Función 2: Resguardar la información de cada persona beneficiaria con reacciones adversas y la generada de las reacciones adversas a medicamentos para cumplir con la normatividad vigente aplicable.

Objetivo 3: Participar en el diseño y desarrollo de diferentes técnicas de difusión e investigación en farmacovigilancia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 36 DE: 78

Función 1: Proponer técnicas de investigación y/o difusión de las reacciones adversas a medicamentos para contribuir al avance científico de la farmacovigilancia.

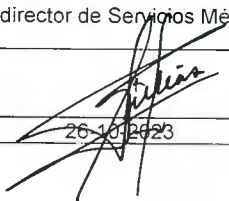
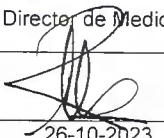
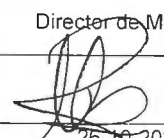
Función 2: Analizar el papel de la farmacovigilancia para la identificación de señales que puedan desencadenar en una reacción adversa a medicamentos que afecten a las personas beneficiarias en el Instituto.

Función 3: Colaborar en el fomento de la cultura institucional sobre la notificación de reacciones adversas a los medicamentos a fin de disminuir su incidencia.

Objetivo 4: **Contribuir a la capacitación técnica de las alumnas y los alumnos, de servicio social y/o prácticas profesionales.**

Función 1: Coordinar las actividades de las alumnas y los alumnos de servicio social y/o prácticas profesionales para cumplir con los objetivos del área de farmacovigilancia y colaborar en la formación de los mismos.

Función 2: Asesorar a las alumnas y los alumnos que desarrollan proyectos de tesis en el área de farmacovigilancia para que adquieran las habilidades de detección, recepción, análisis, seguimiento, evaluación y comunicación de una reacción adversa a fármacos y medicamentos.

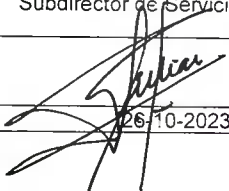
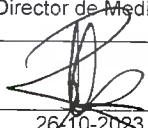
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 37 DE: 78

PUESTO: Secretaria

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Gestionar la documentación de la Subdirección de Servicios Médicos de acuerdo con los requerimientos de la misma y los lineamientos institucionales.
- Función 1:** Elaborar la documentación requerida por el Subdirector de Servicios Médicos para iniciar y dar seguimiento a las actividades.
- Función 2:** Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos de la Subdirección.
- Función 3:** Mantener en custodia la información generada en de la Subdirección para cumplir con la normatividad vigente.
- Función 4:** Fungir como responsable de archivo de trámite (RAT) y registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI), asistiendo a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.
- Objetivo 2:** Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo tecnológico asignados a la Subdirección de Servicios Médicos.
- Función 1:** Realizar las solicitudes de trabajo a las diferentes unidades administrativas a fin de mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones con los que cuenta la Subdirección.
- Función 2:** Realizar la solicitud de los insumos de oficina, mobiliario y equipo tecnológico a fin de contar con lo necesario para desempeñar las funciones de la Subdirección.
- Función 3:** Realizar el almacenamiento de los insumos proporcionados a la Subdirección a fin de mantener el control de los mismos.
- Función 4:** Fungir como verificador del inventario de la Subdirección a fin de cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.
- Objetivo 3:** Controlar la agenda de trabajo del Subdirector de Servicios Médicos.
- Función 1:** Registrar las citas y reuniones de trabajo del Subdirector a fin de cumplir con los asuntos oficiales y compromisos del mismo.
- Función 2:** Realizar la confirmación de reuniones y adecuación de los espacios en la Subdirección para que éstas se lleven a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02
			HOJA: 38
			DE: 78

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL SERVICIO DE GERIATRÍA

PUESTO: Coordinador del Servicio de Geriatría

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Coordinar la atención médica otorgada a las personas mayores que acuden al Servicio de Geriatría.

Función 1: Establecer el rol de atención de las Médicas y los Médicos Especialistas en Geriatría para otorgar la consulta de geriatría en consulta externa, hospitalización y urgencias.

Función 2: Supervisar la atención médica otorgada a las personas mayores a fin de evaluar los conocimientos y habilidades de las Médicas y los Médicos Especialistas en Geriatría y/o las Médicas y/o los Médicos Residentes.

Función 3: Supervisar las actividades dentro del Servicio a fin de proporcionar la atención médica integral a las personas mayores que acuden al mismo.

Función 4: Verificar que las Médicas y los Médicos Especialistas en Geriatría registren las notas de interconsulta y evolución en el expediente clínico físico y/o electrónico a fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Función 5: Verificar que las Médicas y los Médicos Especialistas en Geriatría y las Médicas y/o los Médicos Residentes se apeguen a las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de cumplir con las mismas.

Función 6: Gestionar la capacitación de las Médicas y los Médicos Especialistas en Geriatría a fin de mantenerlos actualizados en la materia.

Función 7: Supervisar las sesiones de los casos clínicos de las personas mayores a fin de que el diagnóstico y/o tratamiento otorgado a la misma restablezca su salud.

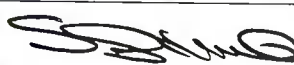
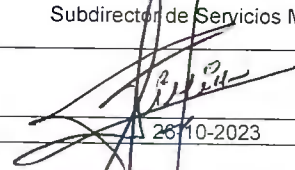
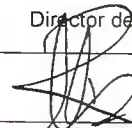
Función 8: Elaborar los informes de las actividades realizadas en el Servicio a fin de mantener informado al Subdirector de Servicios Médicos de las mismas.

Objetivo 2: Administrar los recursos materiales y tecnológicos asignados al Servicio de Geriatría.

Función 1: Supervisar que las servidoras y los servidores públicos del Servicio cuenten con los recursos materiales, equipo e insumos mínimos requeridos para otorgar la atención a las personas mayores.

Función 2: Realizar la selección de recursos materiales e insumos para que las servidoras y los servidores públicos del Servicio cumplan con las actividades correspondientes.

Función 3: Analizar las necesidades de recursos materiales e insumos de las servidoras y los servidores públicos del Servicio a fin de ser contemplados en el Programa Anual de Adquisiciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gúlas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatria		REV: 02
			HOJA: 39
			DE: 78

Función 4: Gestionar los recursos materiales y tecnológicos con los que cuenta el Servicio para la atención de las personas mayores.

Objetivo 3: **Otorgar atención médica de la especialidad de geriatría a las personas mayores.**

Función 1: Atender a las personas mayores que lo requieran en la consulta externa, hospitalización y urgencias para restablecer su salud y calidad de vida.

Función 2: Colaborar en los sectores de hospitalización para contribuir en el diagnóstico y tratamiento de las personas mayores que lo requieran.

Función 3: Registrar las notas de interconsulta y evolución en el expediente clínico físico y/o electrónico de las personas mayores a fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Función 4: Participar en cursos y congresos nacionales e internacionales de la especialidad para mantener los conocimientos actualizados.

Función 5: Revisar los avances de la especialidad en geriatría para implementarlos en la atención de las personas mayores.

Objetivo 4: **Colaborar en el desarrollo de proyectos de investigación en el Servicio de Geriatria.**

Función 1: Proponer líneas de investigación en la especialidad de geriatría a fin de desarrollar proyectos de investigación dentro del Servicio.

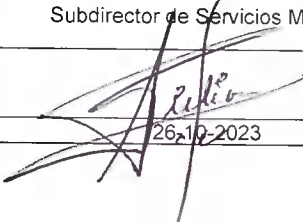
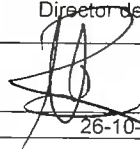
Función 2: Supervisar el registro de los proyectos de investigación del Servicio ante los Comités correspondientes para el desarrollo del mismo.

Función 3: Supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación del Servicio a fin de plantear las estrategias y acciones que permitan generar nuevos conocimientos.

Función 4: Revisar la situación financiera de los proyectos de investigación a fin de contar con los recursos para su desarrollo.

Función 5: Participar en congresos, simposios para divulgar el conocimiento generado y fomentar la participación de las servidoras y los servidores públicos del Servicio.

Función 6: Difundir los conocimientos obtenidos de los proyectos de investigación para su conocimiento en revistas, libros o artículos científicos.

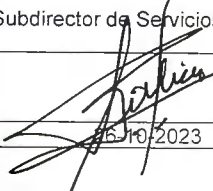
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatria	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatria		REV: 02 HOJA: 40 DE: 78

Objetivo 5: Participar en la formación de recursos humanos en la especialidad de geriatría.

Función 1: Colaborar en la docencia de las alumnas y los alumnos de pregrado de alto rendimiento de las instituciones educativas en el curso de geriatría para cumplir con el plan de estudios.

Función 2: Capacitar a las Médicas y los Médicos Residentes para contribuir a su formación académica y práctica clínica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatria	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 41 DE: 78

PUESTO: Médico Especialista de Geriatría

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Proporcionar atención médica especializada a las personas mayores.

Función 1: Otorgar atención médica a las personas mayores a fin de contribuir en el diagnóstico y tratamiento de las mismas, con apego a las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

Función 2: Registrar en el expediente clínico físico y/o electrónico de las personas mayores el diagnóstico y/o tratamiento otorgado a fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Función 3: Colaborar con otras especialidades del Instituto en la atención de las personas mayores para fortalecer el manejo multidisciplinario de la misma.

Función 4: Proponer soluciones o alternativas para resolver incidencias, complicaciones o eventos adversos que se presenten en la atención médica.

Función 5: Supervisar a las Médicas y los Médicos Residentes a fin de proporcionar la atención médica a las personas mayores con apego a las Guías de Práctica Clínica vigentes.

Función 6: Supervisar el funcionamiento del equipo móvil a fin de promover la atención de las personas mayores.

Función 7: Supervisar que las Médicas y los Médicos Residentes revisen y realicen las notas de interconsulta y evolución de las personas mayores en el expediente clínico físico y/o electrónico a fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Función 8: Supervisar que las Médicas y los Médicos Residentes se apeguen a las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente para la atención médica de las personas mayores.

Objetivo 2: Participar en los programas educativos de la especialidad en geriatría.

Función 1: Colaborar en el desarrollo del temario académico para cumplir con los objetivos del Plan Único de Especialidades Médicas acorde a los estatutos de la Dirección de Enseñanza en la especialidad de geriatría.

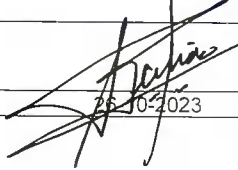
Función 2: Supervisar las actividades teóricas y de destreza de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de cumplir con los programas académicos y operativos vigentes.

Función 3: Colaborar en la atención médica por las Médicas y los Médicos Residentes para la solución de problemas específicos de las personas mayores.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 42 DE: 78

- Función 4:** Colaborar en los programas de educación básica en geriatría para las alumnas y los alumnos de pregrado de diferentes universidades a fin de promover y fortalecer el conocimiento en la materia.
- Función 5** Evaluar los conocimientos y destrezas de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de verificar el aprovechamiento en su formación en geriatría.
- Objetivo 3: Desarrollar proyectos de investigación en geriatría.**
- Función 1:** Identificar problemas y líneas de investigación en las personas mayores para la realización de proyectos de investigación.
- Función 2:** Formular hipótesis y líneas de investigación en el Servicio de Geriatría a fin de contribuir al desarrollo científico en la atención de las personas mayores.
- Función 3:** Proponer temas o líneas de investigación a las Médicas y los Médicos Residentes para desarrollar proyectos de investigación.

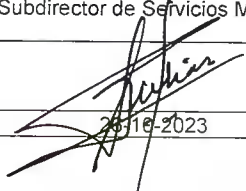
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 43 DE: 78

PUESTO: Investigador en Geriatría

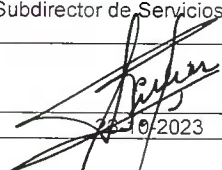
OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Realizar proyectos de investigación de acuerdo con las líneas de investigación del Servicio de Geriatría.
- Función 1:** Formular hipótesis y líneas de investigación en geriatría a fin de contribuir al desarrollo científico en la atención de las personas mayores.
- Función 2:** Gestionar la autorización de los proyectos de investigación ante los Comités o Comisiones correspondientes del Instituto a fin de someterlos a su aprobación o modificación.
- Función 3:** Desarrollar proyectos de acuerdo con las líneas de investigación a fin de cumplir con los proyectos de investigación aprobados por el Comité o Comisión correspondiente.
- Función 5:** Coordinar el trabajo de campo de acuerdo a los proyectos de investigación para desarrollar el tema y especialización en el área.
- Función 6:** Integrar los datos generados del trabajo de campo de a fin de generar información para su análisis.
- Función 7:** Analizar las bases de datos de investigación a fin de fundamentar estudios epidemiológicos y de control.
- Función 8:** Participar en congresos nacionales e internacionales u otro tipo de reuniones científicas para difundir los resultados de la investigación.
- Función 9:** Publicar artículos científicos en revistas indexadas y de divulgación científica derivados de las líneas de investigación del Servicio a fin de difundir el conocimiento generado.
- Función 10:** Reportar las actividades científicas, asistenciales y de docencia a las instancias pertinentes a fin de que las áreas correspondientes planeen y evalúen las actividades del Instituto.
- Función 11:** Reportar las actividades científicas de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) de la Secretaría de Salud a fin de cumplir con la normatividad vigente aplicable.
- Función 12:** Participar en cursos y/o talleres de actualización en el área de interés para cumplir con los objetivos de capacitación y actualización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatria		REV: 02 HOJA: 44 DE: 78

- Objetivo 2:** Generar material educativo de difusión para las personas mayores, familiares y las Médicas y los Médicos Especialistas en Geriatria del Servicio con énfasis en envejecimiento cerebral y demencias.
- Función 1:** Elaborar el material educativo para las Investigadoras e los Investigadores y las Médicas y los Médicos Especialistas en Geriatria que inician los estudios y la adquisición de conocimientos.
- Función 2:** Participar en la impartición de cursos de actualización médica en el tema del envejecimiento a nivel de licenciatura, educación continua y posgrado a fin de capacitar a futuras Investigadoras o Investigadores y/o Médicas y/o Médicos Especialistas en Geriatria.
- Función 3:** Supervisar in Situ (lugar de residencia) a las alumnas y los alumnos de pregrado, nivel de licenciatura y postgrado con el objeto de capacitar en el área de la geriatria.
- Función 4:** Participar en la elaboración de artículos científicos que difundan los resultados de los proyectos de investigación a fin de difundir el conocimiento generado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatria	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 45 DE: 78

PERFIL EXTRAÍDO DEL CATÁLOGO DE PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INSTITUTO

PUESTO: Residente Médico (Entrada directa)

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académico y operativo.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativos correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

Función 2: Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales de docencia e Investigación.

Función 1: Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de las profesoras o los profesores y las Médicas o los Médicos adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de las personas beneficiarias.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de las Médicas y los Médicos adscritos.

Función 1: Describir la nota medica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la Norma Oficial Mexicana NOM -004- SSA3-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 46 DE: 78

PERFIL DE PUESTOS EXTRAÍDO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

PUESTO: Responsable de Enfermería de Geriatría

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Supervisar y aplicar los procedimientos de atención de las personas mayores administrativos en el Servicio de Geriatría.

Función 1: Coordinar y apoyar en la realización de las actividades administrativas del Servicio de Geriatría, para implementar la atención de la persona mayor.

Función 2: Realizar la supervisión a través del modelo de gestión administrativa a las servidoras y los servidores públicos a su cargo favoreciendo una comunicación asertiva para la realización de mejores prácticas.

Función 3: Coordinar el proceso de atención de la persona mayor para favorecer la continuidad y recuperación de su estado de salud.

Función 4: Administrar el capital humano y recursos materiales a fin de promover la atención de la persona mayor.

Función 5: Colaborar con los diferentes Departamentos de enlace que intervienen en la atención y cuidados de las personas mayores para favorecer la calidad de la atención y contribuir en la atención integral.

Función 6: Mantener la comunicación con su tramo de control para implementar los procesos que guían el desempeño con el fin de maximizar los recursos destinados para el Servicio.

Función 7: Llevar a cabo el empoderamiento y realización de los manuales administrativos y técnicos a las servidoras y los servidores públicos a su cargo para mantener actualizado los procesos de atención y disminuir riesgos asociados en la atención de la persona mayor.

Objetivo 2: Coordinar la gestión del cuidado a través del proceso atención de enfermería a las personas mayores.

Función 1: Supervisar la gestión del cuidado de las personas mayores que será sometido a estudios y procedimientos de diagnóstico, gabinete y/o intervencionistas con el fin de valorar, integrar e identificar las respuestas humanas para la ejecución del plan de cuidados sustentado en el proceso de atención de enfermería, respetando la interculturalidad del paciente y vinculando el proceso administrativo institucional.

Función 2: Organizar equipos sustentados en el modelo de gestión administrativa que permitan dar continuidad en la atención para que realicen los cuidados respaldados en el proceso atención de enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 47 DE: 78

Función 3: Supervisar la implementación del proceso atención de enfermería a través del registro electrónico para la validación de las personas mayores en el sistema, respetando su cosmovisión y atendiendo sus respuestas humanas.

Función 4: Ejercer el liderazgo ante situaciones de contingencia, en la atención integral de la persona mayor, a fin de coordinarse con el equipo interdisciplinario y servicios de apoyo.

Función 5: Supervisar y participar en la realización de las técnicas y procedimientos de diagnóstico, gabinete y/o intervencionistas dentro del servicio de geriatría, con base al Modelo de Calidad y Seguridad del Paciente Institucional.

Función 6: Realizar la promoción y el establecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de infecciones nosocomiales de la persona mayor.

Función 7: Supervisar la aplicación de los Estándares de Calidad, para favorecer las medidas de prevención de la persona mayor, a fin de evitar eventos adversos.

Función 8: Supervisar que el profesional de enfermería evidencie su cuidado en el registro del expediente electrónico, a fin de dar continuidad en los cuidados, evaluación y tratamiento de las personas mayores.

Función 9: Supervisar la aplicación del modelo de gestión del cuidado de acuerdo con la especialidad y/o a lo establecido en el Instituto para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA-2013 de la práctica de enfermería.

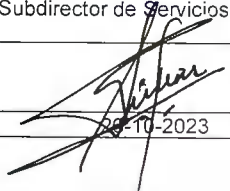
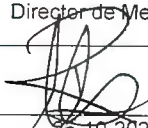
Objetivo 3: **Participar en el desarrollo de las servidoras y los servidores públicos de enfermería del Servicio de Geriatría.**

Función 1: Realizar evaluaciones a las servidoras y los servidores públicos del Servicio de Geriatría a través del sistema de evaluación de la Subdirección de Enfermería (siese), para identificar áreas de oportunidad, aprovechar fortalezas de las mismas y adoptar mejores prácticas de enfermería.

Función 2: Colaborar en la planeación y diseño de los programas de educación continua, para favorecer el desarrollo de la educación de las servidoras y los servidores públicos a su cargo.

Función 3: Evaluar la efectividad de los programas de educación continua en servicio a fin de identificar oportunidades de mejora.

Función 4: Supervisar y vincular la instrumentación de los programas de la Subdirección de Enfermería para dar tutoría en las actividades de formación a las alumnas y los alumnos de pregrado, posgrado, servicio social y residencia de enfermería geriátrica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriátría		REV: 02 HOJA: 48 DE: 78

Función 5: Supervisar y actualizar a las servidoras y los servidores públicos los conocimientos de reanimación cardio-pulmonar básica y avanzada para cumplir con la normatividad establecida para la calidad en la atención de la persona mayor.

Objetivo 4: **Coordinar y realizar actividades de investigación en el Servicio de Geriátría.**

Función 1: Participar y promover investigación en enfermería y su publicación en revistas indexadas para generar evidencia científica que permita establecer un modelo de atención de enfermería.

Función 2: Realizar e implementar guías de práctica clínica (*gpc*), y planes de cuidados de enfermería (*place*), sustentado en el proceso atención de enfermería y enfermería basada en evidencias para favorecer la calidad de la atención de la persona mayor.

Objetivo 5: **Desarrollar e implementación el diagnóstico situacional en el Servicio de Geriatria.**

Función 1: Integrar el diagnóstico situacional del Servicio de Geriátría para identificar las necesidades educativas, que requieren las servidoras y los servidores públicos adscrito al Servicio.

Función 2: Contribuir y colaborar en el programa de educación continua de las servidoras y los servidores públicos de enfermería adscrito en el Servicio de Geriátría a fin de realizar la implementación del mismo.

Función 3: Realizar las evaluaciones de los programas de educación continua del Servicio de Geriátría para conocer los resultados obtenidos y participar en la toma de decisiones.

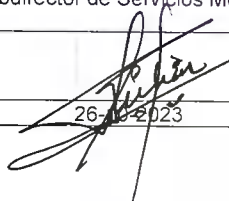
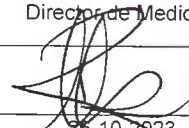
Función 4: Supervisar y participar en la tutoría de las alumnas y los alumnos de pregrado, posgrado, residencia de enfermería geriátrica, pasantes y servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso en los diferentes programas de educación continua que se derivan de la Subdirección de Enfermería para monitorear su formación.

Función 5: Desarrollar y participar en programas, proyectos de investigación de enfermería referente al cuidado de las personas mayores, para la generación de nuevos saberes.

Función 6: Difundir e implementar el plan táctico derivado del diagnóstico situacional en el Servicio de Geriátría.

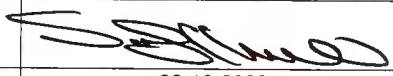
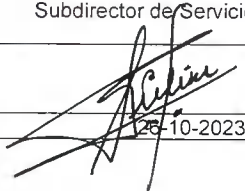
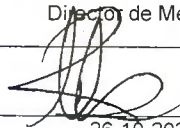
Objetivo 6: **Colaborar con el equipo interdisciplinario en la educación para la salud de la persona mayor y familia.**

Función 1: Promover y supervisar el cumplimiento de los derechos de la persona mayor, familiares y servidoras y/o servidores públicos a su cargo para llevar a cabo la normatividad establecida.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriátría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD Ministerio de Salud 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 49 DE: 78

- Función 2:** Propiciar con el profesional de enfermería la educación a la persona mayor para empoderarlo sobre su auto-cuidado, así como a familiares a través de la educación incidental a fin de dar continuidad en el tratamiento y cuidado para favorecer su recuperación que el equipo interdisciplinario otorgue educación a la persona mayor en estado crítico para la continuidad de su tratamiento.
- Función 3:** Educar a las servidoras y los servidores públicos de enfermería y familiar en la movilización de la persona mayor a fin de apoyar a su condición clínica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 50 DE: 78

PUESTO: Trabajadora Social de Geriatría

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Implementar el abordaje social de las personas mayores que son atendidas en el Servicio de Geriatría.

Función 1: Aplicar las técnicas y procedimientos de su formación profesional para el abordaje de las personas mayores y familiares.

Función 2: Evaluar con base al diagnóstico social y proceso teórico metodológico de trabajo social, de manera individual el abordaje de cada persona mayor para conocer su situación actual.

Función 3: Realizar evaluaciones e intervenciones de trabajo social especializado a las personas mayores y familiares para mejorar el entorno de la misma.

Función 4: Realizar recomendaciones especializadas a los familiares para el cuidado de las personas mayores.

Función 5: Identificar las necesidades sociales de las personas mayores y su entorno familiar para la toma de decisiones en la calidad de vida de las mismas.

Función 6: Organizar al equipo multidisciplinario en la atención integral de las personas mayores para su cuidado domiciliario.

Función 7: Establecer canales de comunicación con las diversas unidades administrativas del Instituto involucradas en el proceso de atención de las personas mayores a fin de otorgar la atención de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales.

Objetivo 2: Implementar modelos de intervención educativa en las personas mayores, familiares y/o cuidadores que asisten al Servicio de Geriatría.

Función 1: Supervisar los modelos de intervención educativa (individual y grupal) en las personas mayores, familiares y/o cuidadores a fin de contribuir en la atención geriátrica.

Función 2: Coordinar los proyectos educativos para fortalecer la atención de las personas mayores, familiares y/o cuidadores formales e informales.

Función 3: Asesorar en clases y tesis a las Médicas y los Médicos Residentes para el abordaje social de la persona mayor y acrecentar el conocimiento de la mismos.

Función 4: Gestionar los eventos académicos de trabajo social especializado para sensibilizar a la comunidad de la problemática social de las personas mayores.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

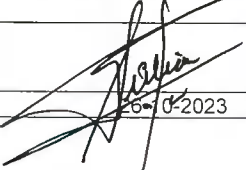
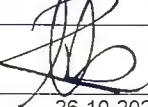
SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 51 DE: 78

Objetivo 3: Realizar investigación socio-médica de la población mayor, familiares y/o cuidadores que acuden al Servicio de Geriatría.

Función 1: Asesorar en la investigación socio-médica, en relación a las características demográficas, sociales, familiares y de cuidado de la persona mayor a fin de medir el impacto social y familiar de las patologías y su repercusión en la calidad de vida.

Objetivo 4: Coordinar la evaluación de impacto de las acciones y los lineamientos generales de los objetivos del Servicio de Geriatría.

Función 1: Reportar al Coordinador del Servicio de Geriatría y al Director de Planeación y Mejora de la Calidad el resultado de las actividades realizadas a fin de llevar un control de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 52 DE: 78

PUESTO: Psicóloga Geriatra

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: **Proporcionar tratamiento psicológico a las personas mayores que se atienden en el Servicio de Geriatría.**

Función 1: Realizar entrevista psicológica a las personas mayores a fin de identificar los problemas psicológicos, los factores sociales, familiares y personales que pudieran interferir con la adherencia al tratamiento.

Función 2: Realizar los modelos de atención integral y multidisciplinaria para las personas mayores a fin de cumplir con los mismos.

Función 3: Aplicar instrumentos psicológicos específicos y validados a fin de proporcionar información objetiva sobre las conductas y aspectos psicológicos de las personas mayores.

Función 4: Otorgar consultas psicológicas individuales o grupales, cursos psicoeducativos a las personas mayores a fin de apoyar en su tratamiento.

Función 5: Evaluar el efecto de las intervenciones psicológicas en la adherencia al tratamiento a fin de dar seguimiento a las personas mayores.

Objetivo 2: **Colaborar en la formación de recursos humanos.**

Función 1: Participar en las actividades clínicas de las Médicas y los Médicos Residentes en formación a fin de cumplir con los objetivos y contribuir con las habilidades y destrezas correspondientes.

Función 2: Participar en clases estipuladas en el área de la psicología a fin de cumplir con los objetivos del programa académico.

Función 3: Otorgar asesorías psicológicas presenciales y/o virtuales a las Médicas y los Médicos Residente a fin de solucionar las problemáticas generadas en su educación y atención de las personas mayores.

Función 4: Participar en los cursos de educación continua y de actualización relacionados con la especialidad de geriatría para las Médicas y los Médicos Residentes interesados.

Objetivo 3: **Colaborar en los proyectos de investigación realizados en el Servicio de Geriatría.**

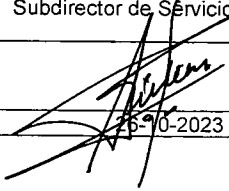
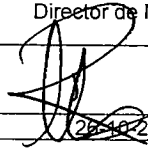
Función 1: Participar en proyectos de investigación del estado psicológico de las personas mayores a fin de definir el comportamiento de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD DIRECCIÓN DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 53 DE: 78

Función 2: Integrar los datos generados de la evaluación psicológica realizada a las personas mayores para contribuir en su estilo de vida.

Función 3: Difundir los resultados de los proyectos de investigación que se realizan en el Servicios de Geriatría en revistas de alto impacto, en congresos nacionales e internacionales a fin de dar a conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 54 DE: 78

PUESTO: Técnico Gericultista

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Evaluar el estado funcional de la persona mayor.

Función 1: Valorar a las personas mayores que afecten la funcionalidad física para establecer objetivos y tratamientos a seguir.

Función 2: Realizar los tratamientos de rehabilitación de las personas mayores para mejorar su funcionalidad músculo-esquelética, reeducación de las actividades de la vida diaria y a la reinserción familiar, social y laboral.

Objetivo 2: Definir la rehabilitación de las personas mayores que son atendidas en el Servicio de Geriatría.

Función 1: Integrar la evaluación funcional de gericultura a fin de definir la rehabilitación de la persona mayor.

Función 2: Otorgar la rehabilitación de la persona mayor a fin de mejorar su estado funcional.

Función 3: Proporcionar el seguimiento de las rehabilitaciones de las personas mayores a fin de evaluar el alta o modificación de las mismas.

Objetivo 3: Participar en el alta de las personas mayores de hospitalización.

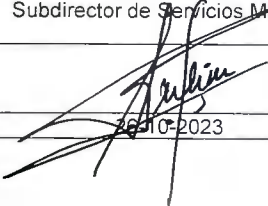
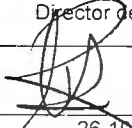
Función 1: Proporcionar orientación y capacitación a familiares y cuidadores de la persona mayor a fin de favorecer el seguimiento de los programas de rehabilitación en el hogar.

Objetivo 4: Difundir la importancia de la rehabilitación funcional de la persona mayor.

Función 1: Participar en las sesiones de revisión con el equipo multidisciplinario para comunicar el estado funcional de la persona mayor y proponer un esquema de tratamiento.

Objetivo 5: Actualizar la atención médica de las personas mayores.

Función 1: Participar en cursos de gericultura, terapia ocupacional y física a fin de mantenerse actualizados en la materia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatria		REV: 02 HOJA: 55 DE: 78

PUESTO: Secretaria

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Gestionar la documentación del Servicio de Geriatria de acuerdo con los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales.

Función 1: Elaborar la documentación requerida por el Coordinador del Servicio de Geriatria para iniciar y dar seguimiento a las actividades.

Función 2: Mantener en custodia la información generada en el Servicio para cumplir con la normatividad vigente aplicable.

Función 3: Organizar la documentación asignada por el Coordinador del Servicio de Geriatria para mantener el control de los archivos del Servicio.

Función 4: Proporcionar información necesaria al público en general que lo requiera para realizar trámites relativos al Servicio.

Función 5: Clasificar y resguardar los documentos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable para cumplir con la misma.

Función 6: Registrar los expedientes en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) derivado de las reuniones informativas a las que asista como Responsable del Archivo de Trámite (RAT) para cumplir con el mismo.

Objetivo 2: Colaborar en el control y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignado al Servicio Geriatria.

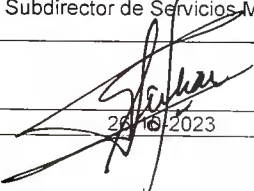
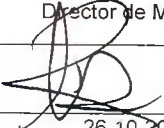
Función 1: Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de los equipos e instalaciones.

Función 2: Realizar las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo minimo necesario para desempeñar las funciones del Servicio.

Función 3: Realizar el almacenamiento de los materiales a fin de mantener la organización y control de los mismos.

Función 4: Fungir como verificador del inventario del Servicio para cumplir con el programa anual del levantamiento Institucional.

Función 5: Apoyar en la búsqueda inicial de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento del servicio y sus instalaciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatria	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Geriatría		REV: 02 HOJA: 56 DE: 78

Objetivo 3: Colaborar en el control de agenda de trabajo del Coordinador del Servicio de Geriatría.

Función 1: Programar las citas y reuniones de trabajo del Coordinador del Servicio de Geriatría para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales.

Función 2: Auxiliar en la confirmación de reuniones y preparación de espacios necesarios para que estas se lleven a cabo.

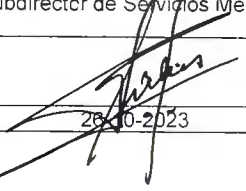
Objetivo 4: Apoyar al Coordinador del Servicio de Geriatría en las diversas actividades administrativas.

Función 1: Organizar las incidencias de las servidoras y los servidores públicos del Servicio fin de continuar con las actividades del mismo.

Objetivo 5: Colaborar con las personas mayores del Servicio de Geriatría en aspectos administrativos.

Función 1: Proporcionar información a las personas mayores que acuden al Servicio a fin de otorgar la atención dentro del mismo.

Función 2: Registrar las citas subsecuentes de las personas mayores a fin de llevar el control y/o seguimiento de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Geriatría	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 57 DE: 78

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL SERVICIO DE NUTRIOLOGÍA CLÍNICA

PUESTO: Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Otorgar atención médica de nutriología clínica a las personas beneficiarias.

Función 1: Apoyar en la atención de las personas beneficiarias que requieran del diagnóstico y/o tratamiento nutricional en el área de urgencias a fin de contribuir a la mejora de su salud.

Función 2: Apoyar en los sectores de hospitalización para otorgar el diagnóstico y/o tratamiento nutricional de las personas beneficiarias que lo requieran.

Función 3: Proporcionar consultas de primera vez y subsecuentes a las personas beneficiarias ambulatorias a fin de implementar el tratamiento nutricional en las mismas.

Función 4: Proporcionar las interconsultas de la especialidad en nutriología clínica solicitadas por otras instituciones de salud para colaborar en su diagnóstico y tratamiento nutricional de las personas beneficiarias.

Función 5: Registrar las notas médicas en el expediente clínico físico y/o electrónico de las personas beneficiarias a fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Objetivo 2: Coordinar a las servidoras y los servidores públicos del Servicio de Nutriología Clínica en el diagnóstico y/o tratamiento de las personas beneficiarias.

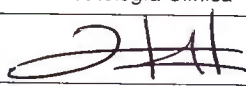
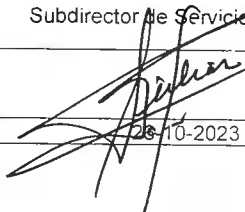
Función 1: Organizar las actividades de las servidoras y los servidores públicos del Servicio para planificar la valoración y el tratamiento de las personas beneficiarias.

Función 2: Supervisar a las servidoras y los servidores públicos de salud del Servicio a fin de contribuir a la restauración de la salud de las personas beneficiarias.

Función 3: Vigilar el llenado de la nota médica en el expediente clínico electrónico y físico de la persona beneficiaria para dar continuidad al tratamiento de la misma y cumplir con la normatividad aplicable vigente.

Función 4: Seleccionar a las servidoras y los servidores públicos de salud junto con el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal de acuerdo con las necesidades del Servicio para el cumplimiento de las funciones.

Función 5: Verificar que las servidoras y los servidores públicos de salud del Servicio se apeguen a las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de cumplir con las mismas en la atención de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 58 DE: 78

- Función 6:** Elaborar los informes de las actividades realizadas en el Servicio a fin de cumplir a la solicitud de información por las unidades administrativas del Instituto.
- Función 7:** Vigilar la aplicación de normas implementadas por las autoridades del Instituto para cumplir con el apego a las mismas.
- Objetivo 3:** **Administrar los recursos tecnológicos y materiales asignados al Servicio de Nutriología Clínica.**
- Función 1:** Coordinar los recursos tecnológicos y materiales en el Servicio a fin de otorgar el tratamiento a las personas beneficiarias.
- Función 2:** Supervisar el funcionamiento de los recursos tecnológicos y materiales para su manejo y conservación.
- Función 3:** Asignar a las servidoras y los servidores públicos de salud del Servicio los recursos tecnológicos y materiales para facilitar su aprovechamiento y cumplir con sus actividades.
- Función 4:** Analizar las necesidades de recursos financieros, materiales y de área física para otorgar atención a las personas beneficiarias y apoyar en la toma de decisiones.
- Objetivo 4:** **Capacitar a las servidoras y los servidores públicos del Servicio en temas relacionados con las áreas de especialidad de la nutriología clínica.**
- Función 1:** Coordinar la capacitación y actualización en materia de nutrición de las servidoras y los servidores públicos del Servicio a fin de mejorar la atención de las personas beneficiarias.
- Función 2:** Difundir los cursos y congresos de la especialidad para mantener los conocimientos actualizados de las servidoras y los servidores públicos del Servicio.
- Función 3:** Proponer el estudio de los avances de la especialidad a las servidoras y los servidores públicos del Servicio para implementarlos en la práctica diaria con las personas beneficiarias.
- Objetivo 5:** **Desarrollar proyectos de investigación relacionados a la especialidad de nutriología clínica.**
- Función 1:** Definir temas relacionados con la especialidad de nutriología clínica a fin de que sirvan de base a los proyectos de investigación a desarrollar.
- Función 2:** Realizar la revisión bibliográfica del tema seleccionado para iniciar con el proyecto de investigación.
- Función 3:** Colaborar en la elaboración de los proyectos de investigación para someterlos a los Comités correspondientes del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 59 DE: 78

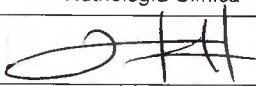
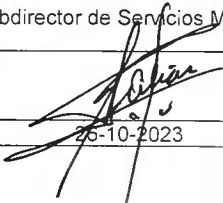
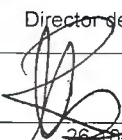
Función 4: Participar en las actividades de los proyectos de investigación para su difusión.

Objetivo 6: **Coordinar la docencia en materia de nutriología clínica en el Instituto.**

Función 1: Capacitar a las alumnas y los alumnos de pregrado de medicina en el curso de nutriología clínica para cumplir con el plan de estudios.

Función 2: Capacitar a las Médicas y los Médicos Residentes y a las alumnas y los alumnos de pregrado y posgrado en temas de nutriología clínica para contribuir en su formación académica y práctica clínica.

Función 3: Apoyar a las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales que requieran de la participación de las servidoras y los servidores públicos del Servicio a fin de elaborar herramientas de utilidad para el público general.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 60 DE: 78

PUESTO: Médico Especialista en Nutriología Clínica

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Proporcionar tratamiento nutricio a las personas beneficiarias que lo requieren.

Función 1: Evaluar a las personas beneficiarias con riesgo nutricio o desnutrición a fin de que reciban el tratamiento especializado en colaboración con el resto de las servidoras y los servidores públicos del Servicio.

Función 2: Supervisar la visita médica de las personas beneficiarias hospitalizadas que tienen tratamiento nutricio especializado para asesorar a las Médicas y los Médicos tratantes en el manejo.

Función 3: Gestionar el acceso vascular o enteral (catéteres y sondas) para administrar el apoyo nutricio avanzado a las personas beneficiarias.

Función 4: Capacitar a las personas beneficiarias que requieran manejo ambulatorio con nutrición artificial y familiar o cuidador a fin de que continúe su tratamiento nutricio fuera del Instituto.

Función 5: Registrar las notas medicas en el expediente clínico físico y/o electrónico de las personas beneficiarias a fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Objetivo 2: Asesorar a las especialidades médicas del Instituto en el diagnóstico y tratamiento nutricio para el manejo integral de las personas beneficiarias.

Función 1: Revisar la evolución de las personas beneficiarias con apoyo nutricio especializado para actualizar su tratamiento de ser necesario.

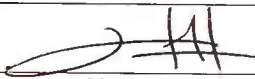
Función 2: Gestionar con las Médicas y los Médicos de otras especialidades lo necesario para otorgar una atención integral a las personas beneficiarias.

Objetivo 3: Colaborar en la formación de recursos humanos en la especialidad de nutriología clínica de acuerdo con los programas universitarios.

Función 1: Participar en la elaboración y actualización de programas académicos para que la atención de las personas beneficiarias cumpla con los objetivos planteados.

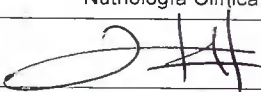
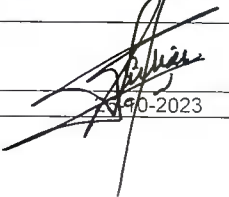
Función 2: Supervisar a las Médicas y los Médicos Residentes en las actividades asistenciales y teóricas a fin de que se lleven a cabo los objetivos de los programas vigentes.

Función 3: Apoyar a las Médicas y los Médicos Residentes en la resolución de problemas involucrados en el área a fin de contribuir con su formación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	25-10-2023	25-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02
			HOJA: 61
			DE: 78

- Función 4:** Supervisar que las Médicas y los Médicos Residente realicen la nota médica en el expediente clínico electrónico y físico de la persona beneficiaria a fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Función 5:** Supervisar la capacitación de las Médicas y los Médicos Residentes en temas de calidad y seguridad de las personas beneficiarias a fin de cumplir con la normatividad vigente.
- Objetivo 4:** **Colaborar en los proyectos de investigación del Servicio de Nutriología Clínica.**
- Función 1:** Proponer líneas de investigación relacionadas con nutriología clínica para ayudar en la resolución de preguntas planteadas en atención de las personas beneficiarias.
- Función 2:** Participar en los proyectos de investigación del Servicio a fin de apoyar a las Médicas y los Médicos Residentes en la búsqueda de nuevas técnicas y tratamientos que beneficien a las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 62 DE: 78

PUESTO: Investigador en Nutrición

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Realizar proyectos de investigación relacionados con el campo de interés o líneas de investigación del Servicio de Nutriología Clínica.

Función 1: Desarrollar proyectos de investigación a fin de generar técnicas y/o tratamientos nutricios que colaboren al restablecimiento de la salud de las personas beneficiarias.

Función 2: Revisar la literatura publicada sobre el tema de estudio conforme a las líneas de investigación para mantener un conocimiento actualizado.

Función 3: Proponer a los Comités correspondientes del Instituto los proyectos de investigación el Servicio para su evaluación y aprobación.

Función 4: Desarrollar los proyectos de investigación aprobados por los Comités correspondientes para resolver las hipótesis planteadas.

Función 5: Coordinar el trabajo de campo de acuerdo con la línea de investigación para desarrollar experiencia y especialización en la materia.

Función 6: Establecer relaciones de colaboración con otras especialistas del Instituto e instituciones a fin de suplir carencia y difundir interinstitucionalmente los resultados.

Función 7: Elaborar bases de datos que apoyen a los proyectos de investigación para obtener los resultados y su difusión.

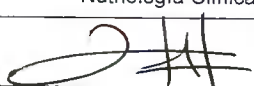
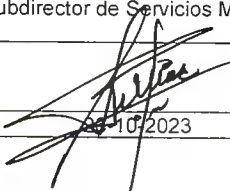
Función 8: Presentar en congresos u otro tipo de reuniones científicas el conocimiento generado en los proyectos de investigación para difundir los resultados.

Función 9: Participar en el desarrollo de artículos científicos a fin de difundir y publicar los resultados obtenidos de los proyectos de investigación realizados.

Función 10: Informar las actividades científicas, asistenciales y de docencia a las instancias pertinentes a fin de que puedan planear y evaluarlas.

Función 11: Informar las actividades científicas de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) para cumplir con las normas institucionales.

Función 12: Participar en cursos y/o talleres de actualización en el área de interés para cumplir con los objetivos de capacitación y actualización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

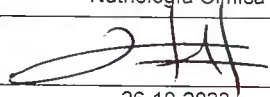
SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 63 DE: 78

Objetivo 2: Apoyar en la docencia en materia de nutrición clínica en el Instituto.

Función 1: Elaborar el material educativo de difusión para las personas beneficiarias y especialistas del Servicio con énfasis en la orientación alimentaria para la prevención de enfermedades crónico-degenerativas.

Función 2: Colaborar en la impartición de cursos de actualización médica para que las servidoras y los servidores públicos de salud del Servicio acceda a nuevos conocimientos.

Función 3: Supervisar a las Médicas y los Médicos Residentes a fin de colaborar en su formación en el área de la nutrición clínica e investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02
			HOJA: 64
			DE: 78

PERFIL EXTRAÍDO DEL CATÁLOGO DE PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INSTITUTO

PUESTO: Residente Médico (Entrada no directa)

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académico y operativo.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativo correspondiente a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

Función 2: Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales, de docencia e Investigación.

Función 1: Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de las profesoras o los profesores y las Médicas o Médicos adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de salud de las personas beneficiarias.

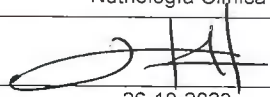
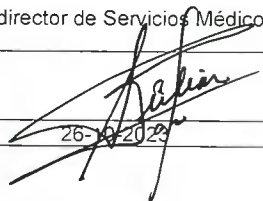
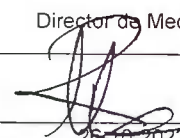
Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

Función 4: Otorgar orientación alimentaria y de estilo de vida a las personas beneficiarias que acuden a la consulta de nutriología clínica por primera vez para contribuir en la adopción de las recomendaciones.

Función 5: Evaluar nutricionalmente a las personas beneficiarias que acuden a la consulta de nutriología clínica subsecuente para actualizar los tratamientos implementados.

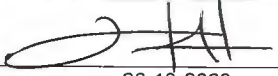
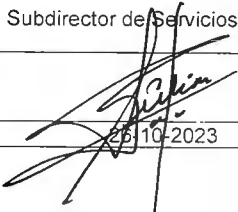
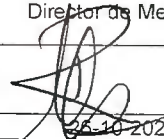
Función 6: Definir el diagnóstico nutricional con base a la evaluación nutricional obtenida para diseñar la intervención nutricional.

Función 7: Elaborar un plan de intervención acorde al diagnóstico nutricional realizado a la persona beneficiaria para corregir la alteración nutricional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 65 DE: 78

- Función 8:** Colaborar con las Nutriólogas y los Nutriólogos formando parte del equipo interdisciplinario en la atención de las personas beneficiarias con alto riesgo de desnutrición que necesitan atención individualizada y especializada para mejorar su estado nutricional.
- Función 9:** Evaluar a las personas beneficiarias que requieren apoyo nutricional artificial ambulatorio a fin de dar el seguimiento necesario a los mismos.
- Función 10:** Realizar el tamizaje nutricional a las personas beneficiarias que ingresan a hospitalización para determinar el riesgo de desnutrición.
- Función 11:** Vigilar el apego a la prescripción del tratamiento nutricional proporcionado a las personas beneficiarias para supervisar los resultados de las intervenciones.
- Función 12:** Elaborar el plan de alimentación al alta de la persona beneficiaria a fin de dar continuidad a su tratamiento.
- Función 13:** Capacitar a las personas beneficiarias, familiares y/o cuidadora o cuidador en el uso de la alimentación enteral para su administración.
- Objetivo 3:** Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de las Médicas y los Médicos adscritos.
- Función 1:** Describir la nota médica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la Norma Oficial Mexicana NOM -004- SSA3-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 66 DE: 78

PUESTO: Nutriólogo

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Proporcionar atención nutricia a las personas beneficiarias de primera vez y subsecuentes.

Función 1: Otorgar orientación alimentaria y de estilo de vida a las personas beneficiarias que acuden a consulta de nutriología por primera vez para contribuir en la adopción de las recomendaciones.

Función 2: Programar a las personas beneficiarias que requieren una consulta de nutriología subsecuente para prever los recursos materiales y humanos.

Función 3: Evaluar nutricionalmente a las personas beneficiarias que acuden a consulta de nutriología subsecuente para actualizar los tratamientos implementados.

Función 4: Realizar la calorimetría indirecta a las personas beneficiarias a fin de contribuir en el seguimiento de su tratamiento nutricional.

Función 5: Aplicar el proceso de cuidado nutricional a las personas beneficiarias que ingresan a la consulta de nutriología para sistematizar y organizar la atención proporcionada.

Función 6: Realizar la evaluación médica para determinar el estado nutricional en el que se encuentra la persona beneficiaria para estimar los requerimientos nutricionales.

Función 7: Definir el diagnóstico nutricional con base a la evaluación nutricional obtenida para diseñar la intervención nutricia.

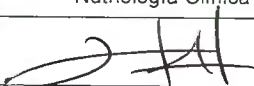
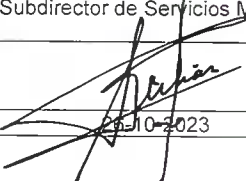
Función 8: Elaborar un plan de intervención acorde al diagnóstico nutricional realizado a la persona beneficiaria para corregir la alteración nutricional.

Función 9: Otorgar el seguimiento a las personas beneficiarias con los parámetros nutricionales para otorgar la intervención nutricia de los mismos.

Función 10: Registrar las notas médicas en el expediente clínico físico y/o electrónico de las personas beneficiarias a fin de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

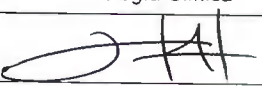
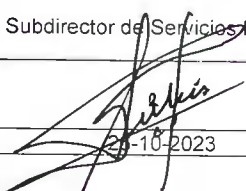
Objetivo 2: Participar en la evaluación nutricional y el monitoreo de las personas beneficiarias que acuden a la consulta de apoyo nutricional.

Función 1: Colaborar con las Médicas y los Médicos Especialistas en Nutriología Clínica formando parte del equipo interdisciplinario en la atención de las personas beneficiarias que necesitan atención individualizada y especializada para mejorar su estado nutricional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 67 DE: 78

- Función 2:** Evaluar nutricionalmente a las personas beneficiarias de acuerdo con el proceso del cuidado nutricional para proporcionar el plan y acciones a seguir.
- Función 3:** Identificar las deficiencias nutricionales que puede presentar la persona beneficiaria acorde a su estado patológico a fin de realizar el plan de intervención nutricional para corregirlas.
- Función 4:** Evaluar a las personas beneficiarias que requieren apoyo nutricional artificial ambulatorio a fin de dar el seguimiento necesario a los mismos con apego a las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
- Función 5:** Realizar el tamizaje nutricional a las personas beneficiarias que ingresan al área hospitalaria para determinar el riesgo de desnutrición.
- Función 6:** Evaluar nutricionalmente a las personas beneficiarias con riesgo nutricional a fin de definir el diagnóstico nutricional y tratamiento de la misma.
- Función 7:** Proponer el diagnóstico nutricional para implementar el tratamiento nutricional a seguir (alimentación enteral por sonda, alimentación parental o apoyo vía oral).
- Función 8:** Evaluar los requerimientos de macro y/o micronutrientes a fin de detectar las complicaciones asociadas con el tratamiento nutricional de la persona beneficiaria.
- Función 9:** Documentar el seguimiento de la persona beneficiaria para participar conjuntamente con el equipo interdisciplinario en su tratamiento integral.
- Función 10:** Vigilar el apego a la prescripción del tratamiento nutricional proporcionado a las personas beneficiarias para supervisar los resultados de las intervenciones.
- Función 11:** Capacitar a las personas beneficiarias, familiares y/o cuidadora o cuidador en el uso de la alimentación enteral para su administración.
- Función 12:** Elaborar el plan de alimentación al alta de la persona beneficiaria a fin de dar continuidad a su tratamiento.
- Objetivo 5:** **Participar en los programas de educación continua y en la formación de nuevos recursos humanos en nutriología clínica.**
- Función 1:** Colaborar en la capacitación de las servidoras y los servidores públicos de salud del Servicio en temas relacionados a la nutriología clínica para la atención de las personas beneficiarias.
- Función 2:** Supervisar a las alumnas y los alumnos de pre y posgrado en las actividades que llevan a cabo en el Servicio a fin de que se proporcione la atención a las personas beneficiarias que lo requieran con apego a la normatividad aplicable vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

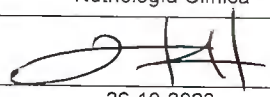
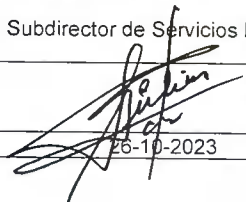
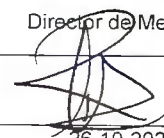
SALUD MINISTERIO DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 68 DE: 78

Objetivo 6: Participar en los proyectos de investigación en nutrición clínica.

Función 1: Actualizar los materiales y formatos para su uso en los proyectos de investigación que se llevan a cabo en el Servicio.

Función 2: Colaborar en los proyectos de investigación en nutrición clínica para obtener evidencia clínica que contribuya a la atención de las personas beneficiarias.

Función 3: Apoyar a las Médicas y los Médicos Residentes en el desarrollo de los proyectos de investigación para obtener nuevos conocimientos y contribuir con su formación académica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 69 DE: 78

PUESTO: Fisioterapeuta

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Mantener la funcionalidad de las personas beneficiarias.

Función 1: Otorgar atención a las personas beneficiarias a fin de proporcionar diagnóstico y tratamiento.

Función 2: Realizar la identificación de la persona beneficiaria a fin de cumplir con las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

Función 3: Analizar los informes médicos de las personas beneficiarias para determinar el tratamiento.

Función 4: Realizar una evaluación inicial de las capacidades motores y funcionales en las personas beneficiarias a fin de identificar el diagnóstico y plan de tratamiento.

Función 5: Diseñar un plan de tratamiento destinado a rehabilitar a la persona beneficiaria a fin de restablecer las capacidades motores y funcionales.

Función 6: Asistir a las personas beneficiarias en realizar los ejercicios diseñados para ayudarles a recobrar la movilidad.

Función 7: Registrar el diagnóstico, tratamiento y notas de evolución de las personas en el expediente clínico electrónico para llevar el control y evolución del mismo con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Función 8: Colaborar con otras especialidades para el seguimiento o rediseño del plan de tratamiento de la persona beneficiaria.

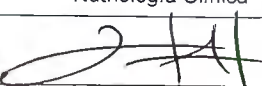
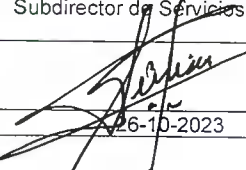
Función 9: Capacitar a las personas beneficiarias, familiares en la realización de ejercicios y rutinas a fin de continuar con las mismas al exterior del Instituto.

Objetivo 2: Determinar el peso de las personas beneficiarias en condiciones especiales.

Función 1: Participar en la obtención del peso de las personas beneficiarias encamadas y que no se pueden levantar o que sea difícil estimar el peso por medio de ecuaciones para calcular sus requerimientos nutricionales.

Función 2: Realizar los procedimientos de movilización de las personas beneficiarias con apego a los estándares de seguridad del paciente a fin de cumplir con los mismos.

Objetivo 3: Participar en programas de educación y actualización continua en el Servicio de Nutriología Clínica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 70 DE: 78

Función 1: Colaborar en la enseñanza de las Nutriólogas, los Nutriólogos, las Médicas y los Médicos Residentes dentro del Servicio, enfocándose en la técnica de ejercicio en síndrome metabólico en consulta externa, higiene de columna y movilización de las personas beneficiarias para contribuir en su formación académica.

Objetivo 4: Participar en el desarrollo de proyectos de investigación del Servicio de Nutriología Clínica.

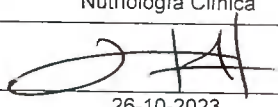
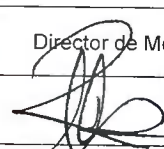
Función 1: Colaborar en la realización de programas y valoraciones en el ejercicio de las personas beneficiarias que se encuentran en proyectos de investigación que las requieran para contribuir en el desarrollo de los mismos.

Función 2: Colaborar en los programas de ejercicio de las personas beneficiarias que se encuentran en proyectos de investigación para contribuir en el desarrollo de los mismos.

Objetivo 5: Participar en la revisión del funcionamiento del equipo biomédico a su cargo.

Función 1: Revisar la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos a su cargo a fin de mantenerlos en condiciones de uso.

Función 2: Colaborar como verificador del inventario del Servicio a fin de cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.

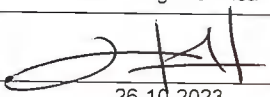
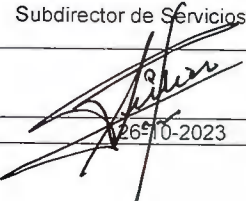
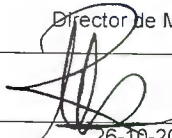
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 71 DE: 78

PUESTO: Secretaria

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Gestionar la documentación del Servicio de Nutriología Clínica de acuerdo con los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales.
- Función 1:** Elaborar la documentación requerida por la Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica (Coordinadora del Servicio) para iniciar o dar seguimiento a las actividades.
- Función 2:** Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos del Servicio.
- Función 3:** Mantener en custodia la información generada en el Servicio para cumplir con la normatividad vigente.
- Función 4:** Clasificar y resguardar los documentos de acuerdo con la normatividad vigente para cumplir con la misma.
- Función 5:** Registrar los expedientes en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) derivado de las reuniones informativas a las que asista como responsable del archivo de trámite (RAT) para cumplir con el mismo.
- Objetivo 2:** Controlar la suficiencia uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados al Servicio.
- Función 1:** Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.
- Función 2:** Realizar la solicitud de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones.
- Función 3:** Resguardar los reportes realizados a fin de contar con un antecedente de o que ocurre en el Servicio.
- Función 4:** Apoyar en la búsqueda inicial de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento del Servicio y sus instalaciones.
- Función 5:** Fungir como verificador del inventario del Servicio para cumplir con el al programa anual del levantamiento institucional.

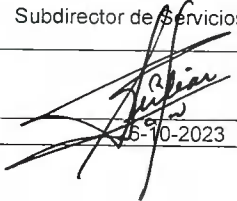
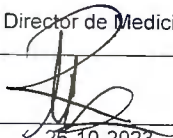
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Servicio de Nutriología Clínica		REV: 02 HOJA: 72 DE: 78

Objetivo 3: Controlar la agenda de trabajo de la Coordinadora del Servicio.

Función 1: Programar las citas y reuniones de trabajo de la Coordinadora del Servicio para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales.

Función 2: Auxiliar en la preparación de espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.

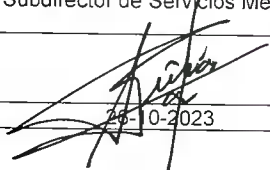
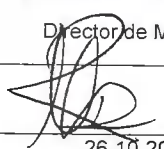
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 73 DE: 78

XI. PLANTILLA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	SÁBADOS DOMINGOS Y FESTIVOS
Subdirector de Servicios Médicos	Subdirector de Área	1		
Coordinador del INSABI	Médico Especialista B	1		
Médico Especialista	Médico Especialista B Médico Especialista A	2		
Nutricionista	Nutricionista	1		
Química Especializada en Farmacovigilancia	Laboratorista A	1		
Secretaria	Apoyo Administrativo A4	1		
SERVICIO DE GERIATRÍA				
Coordinador del Servicio de Geriatría	Jefe de Servicios	1		
Médico Especialista en Geriatría	Médico Especialista A (6) Médico Especialista B (1)	7		
Investigador en Geriatría	Investigador en Ciencias Médicas D (1) Investigador en Ciencias Médicas F (1)	2		
Trabajadora Social en Área Médica	Supervisora en Trabajo Social en Área Médica C	1		
Técnico Gericultista	Enfermera General Titulada A (1) Auxiliar de Enfermería A (1) Técnico Gericultista (1)	3		
Secretaria	Apoyo Administrativo A4	1		

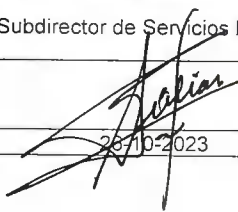
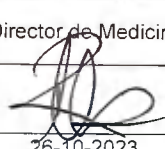
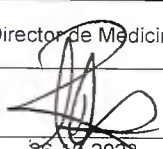
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos			REV: 02 HOJA: 74 DE: 78

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	SÁBADOS DOMINGOS Y FESTIVOS
SERVICIO DE NUTRIOLOGÍA CLÍNICA				
Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Investigador en Ciencias Médica D	1		
Médico Especialista en Nutriología Clínica	Médico Especialista A	1		
Investigador en Nutrición	Investigador en Ciencias Médicas D	1		
Nutriólogo	Nutricionista (5) Técnico Laboratorista A (1)	6		1
Fisioterapeuta	Terapeuta Profesional en Rehabilitación	1		
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1		

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	SÁBADOS DOMINGOS Y FESTIVOS
Subdirector de Servicios Médicos	Subdirector de Área	1		
Coordinador del INSABI	Médico Especialista B	1		
Médico Especialista	Médico Especialista B	10		
Médico-Administrativo del INSABI	Médico Especialista A	2	1	
Nutricionista	Nutricionista	2		
Química Especializada en Farmacovigilancia	Químico A	1		
Secretaria	Apoyo Administrativo A7	2		
SERVICIO DE GERIATRÍA				
Coordinador del Servicio de Geriatría	Jefe de Departamento	1		
Médico Especialista en Geriatría	Médico Especialista A	6	1	
Investigador en Geriatría	Investigador en Ciencias Médicas C	3		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 75 DE: 78

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	SÁBADOS DOMINGOS Y FESTIVOS
Responsable de Enfermería de Geriatría	Enfermera (o) Jefe de Servicio	1		
Trabajadora Social de Geriatría	Trabajador Social A	1	1	
Enfermera Geriatra	Enfermera Especialista A	1	1	
Psicóloga Geriatra	Psicólogo Clínico	1		
Nutrióloga Geriatra	Nutricionista	1		
Terapista Ocupacional	Terapista	1		
Gerontólogo	Gerontólogo	1		
Técnico Gericultista	Técnico Gericultista	2	1	
Secretaria	Apoyo Administrativo A7	2		
SERVICIO DE NUTRIOLOGÍA CLÍNICA				
Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica	Jefe de Departamento	1		
Médico Especialista en Nutriología Clínica	Médico Especialista A	2		
Investigador en Nutrición	Investigador en Ciencias Médicas D	3		
Nutriólogo	Nutricionista	4	2	1
Fisioterapeuta	Terapeuta Profesional en Rehabilitación	1		
Psicólogo	Psicólogo	1		
Enfermera	Enfermera Especialista A	1		
Secretaria	Apoyo Administrativo A7	1		

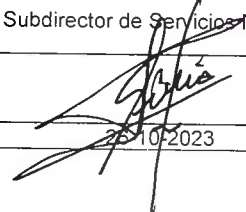
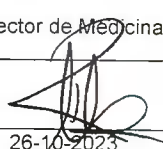
XII. GLOSARIO

Atención médica integral:

La atención integral es un enfoque en el que se atienden todas las necesidades del paciente por completo, y no solo las necesidades médicas y físicas. La atención integral, la cual involucra la colaboración de muchos profesionales, es el enfoque estándar en todos los centros médicos especializados.

Calorimetría indirecta:

Método no invasivo y validado para determinar el gasto energético en reposo. Se denomina indirecta, por que determina el gasto energético por medio de los equivalentes calóricos del O2 consumido y del dióxido de carbono CO2 producido, cuyas cantidades difieren según el sustrato energético que se esté utilizando.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Guliás Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

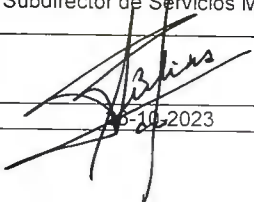
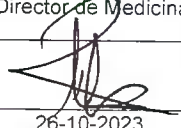
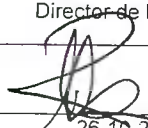
SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 76 DE: 78

Cosmovisión:	Manera de ver o interpretar el mundo.
Equipo móvil:	Son las servidoras y los servidores públicos que ven a las personas beneficiarias en los diferentes sectores de hospitalización y/ o urgencias.
Equipo multidisciplinario:	Se refiere al equipo de trabajo conformado por profesionales provenientes de diferentes disciplinas complementarias que se unen para lograr un objetivo común.
Gericultura:	Se refiere al área encargada de atención de la persona mayor sana y enferma y que incluye la aplicación de técnicas de enfermería y rehabilitación, las cuales buscan reducir o evitar la pérdida de la autonomía.
Micronutrientes:	Comprende a los elementos traza que son metales y sustancias inorgánicas que están presentes en bajas concentraciones en los tejidos y las vitaminas que son compuestos orgánicos, ninguno tiene valor energético; sin embargo, si el cuerpo humano se repleta de éstos, es incapaz de compensar su ausencia y se desarrollan alteraciones bioquímicas y funcionales.
Nutricio:	Capaz de nutrir.
Revistas indexadas:	Se refiere a una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos o índice o repertorio de consulta mundial.

XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	26-10-2023	Actualización del Manual de Organización a fin de cumplir con la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 03/11/2023.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 77 DE: 78

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

Dr. Alfonso Gullías Herrero
 Subdirector de Servicios Médicos.

Dra. Sara Gloria Aguilar Navarro.
 Coordinadora del Servicio de Geriatria.

Dra. Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga.
 Coordinadora del Servicio de Nutriología Clínica.

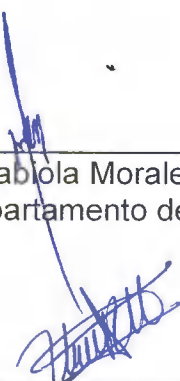
REVISADO POR:

Dr. Raúl Rivera Moscoso.
 Director de Medicina.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	25-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD SISTEMA NACIONAL DE SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1
	Subdirección de Servicios Médicos		REV: 02 HOJA: 78 DE: 78

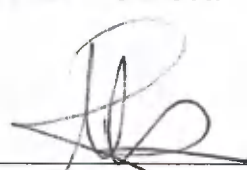
REVISIÓN METODOLÓGICA:


 C.P. Merit Fabiola Morales
 Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

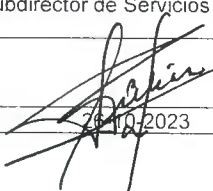
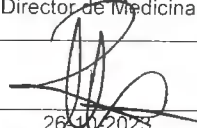
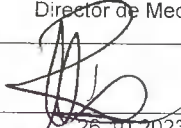

 C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
 Coordinadora de Organización y Modernización.


 Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.
 Analista Especializado de Organización y Modernización.

AUTORIZADO POR:


 Dr. Raúl Rivera Moscoso.
 Director de Medicina.


 Dr. José Sifuentes Osornio.
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023